Montevideo—Sábado 14 de Febrero de 1891 | EDICION DE LA TARDE | Año XII de esta edicion—Núm. 3,081

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS..... SEÑORES AMEDÉE PRINCE & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84.
" "..... A. LORETTE, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Febrero 14—Recibiéronse los telegramas siguientes:

Puente del Inca, Febrero 13—Las noticias recibidas hasta ahora de Pisagua hacen saber que esta ciudad ha quedado reducida á escombros, habiendo sido bombardeada por el *Cochrane*, el *Blanco*, el *Magallanes*, el *Huascar* y el *O'Higgins*.

Las noticias llegan muy atrasadas porque el cable está cortado y solo hay comunicacion hasta Caldera.

De Pisagua salieron más de cinco mil personas en los buques mercantes para Arica, y el resto de la poblacion está en los cerros vecinos de la ciudad.

El combate fué reñidísimo resistiendo las tropas del gobierno á cuatro asaltos de revolucionarios que han sido rechazados con grandes pérdidas por ambos lados.

Mas de dos mil familias quedan en la miseria mas completa.

Pisagua ha ardido por cuatro costados.

El gobierno despachó nuevamente al Norte el vapor *Imperial* con refuerzos y provisiones. Supónese que este vapor pretende llegar á Iquique, de donde no se tiene ninguna noticia.

Las noticias oficiales comunican que el gobernador de Punta Arenas general Valdivia ha capturado los jefes y oficiales de los buques *Almirante Lynch*, *Almirante Condell* y de la cañonera *Pilcomayo*, que quedan ahora en poder del gobierno.

Al mismo tiempo ha sido botada al agua en Valparaiso la torpedera *Sargento Aldea*. Con estos buques el gobierno batirá á los revolucionarios, dedicando la *Sargento Aldea* y la *Ernesto Riquelme* á la caza de los trasportes que tiene la escuadra.

Hánse remitido á Punta Arenas por el Sur fuerzas de marinería y de tierra para los buques tomados y organízase actualmente una fuerte division en el Sur para resistir al desembarco que intenta la revolucion á Rio Imperial y que háse descubierto por una correspondencia sorprendida.

Prepárase una crísis ministerial que dará por resultado la salida del ministro del Interior Claudio Vicuña á quien se designará como candidato oficial para la próxima presidencia cuya eleccion haráse en el próximo mes de Junio.

La escuadra sigue frente á Pisagua é Iquique.

Anoche á las 10 el consejo de ministros formó las bases de la futura convencion para la presidencia de la república. Segun asegúrase, esta convencion que proclamará como candidato al actual ministro del Interior doctor Vicuña, efectuaráse del 4 al 6 de Marzo próximo. Proclamado el candidato convocaráse una gran convencion constituyente para el 16 de Marzo á fin de renovar el congreso y reformar la Constitucion del año 33. El decreto de convocatoria está ya firmado por el presidente de la República y su gabinete, pero no se promulga todavía.

Cambio 17 peniques.

Mendoza, Febrero 13—En Tarapacá háse librado una batalla general entre las fuerzas del gobierno y otras revolucionarias, quedando triunfantes estas últimas. En el Sur pasa algo de muy sério que ignoramos y de que solo llegan rumores. Cartas que aquí recíbense de Chile son en mayoría favorables á la *revolucion*.

Buenos Aires, 14—Un grupo de personajes de la *Union Cívica* formado por Mariano Varela, Aristóbulo del Valle, Mariano Demaria, Bonifacio Lastra, Ramos Mejía, Guillermo Udaondo, Montes de Oca, Roldan, Santa Coloma, Dantas, Montaña y otros acercóse al doctor Alem para pedirle que suspendiera la réplica al manifiesto del general Campos cuya publicacion tiene anunciada. Alem manifestó á esos señores lo mismo que á la Comision del Club *Union Cívica* de la juventud y al gran número de personas que viéronle ayer con ese objeto, que le dejaran el tiempo necesario para reflexionar. Sin embargo, asegúrase que dicha refutacion será publicada en la próxima semana.

—El Departamento Nacional de Higiene en su sesion de ayer resolvió declarar sospechosas las procedencias de Rio de Janeiro, en vista de haber ocurrido en la semana anterior 55 defunciones de fiebre amarilla en aquella ciudad.

—Ayer tarde fondeó en la rada exterior la division naval chilena procedente de Montevideo.

—*La Prensa* publica el telegrama siguiente:

Rio de Janeiro, 13—El Fiscal doctor Viveiros Castro ha denunciado al coronel Piragilhe y el teniente coronel Pavia Osorio como complicados en la causa que síguese por homicidio y heridas producidas con ocasion del asalto á *La Tribuna*.

Está próxima á su término la discusion de la Constitucion, habiéndose llegado hasta el artículo 76.

El tratado de comercio convenido con los Estados Unidos, encuentra séria oposicion en el Congreso y la prensa.

En el Congreso discútense las mociones presentadas por Assis Brasil y Demetrio Ribeiro contra dicho tratado. Al levantarse á defenderlo uno de los representantes, éstos levantáronse y abandonaron el recinto.

La Prensa publica el telegrama siguiente:

Puente del Inca, Febrero 13—Las noticias sobre horrores en el bombardeo de Iquique y Pisagua no se confirman.

Las fuerzas del gobierno actualmente existentes en Concepcion, Talcahuano y Coronel ascienden á cinco mil hombres bien armados y perfectamente equipados. La division militar de Valparaiso compónese de 5243 plazas.

Actívase la remision de carbon de Lota á Concepcion. Calcúlase que el ferro-carril transporta 890 toneladas diarias.

El nuevo Congreso será declarado constituyente y hará las reformas proyectadas por el Poder Ejecutivo á la Constitucion.

Comerciales

Buenos Aires, Febrero 14—Oro, 348.
Acciones Banco Nacional, al contado, 85.
Id. Banco Constructor, id. 11.40.
Id. Muelles Catalinas, id. 16.70.
Sale *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

Que se diviertan—Mañana se verificará un baile de máscaras y particular en la cuadra de la Comisaría de la policía de la Barra de Santa Lucía.

Varios vecinos, han solicitado permiso al comisario Riffaud de aquel paraje para dar esa fiesta coreográfica.

El comisario, en su nota á la Jefatura, manifiesta que no vé inconvenientes en facilitar el local.

Un baño original—Pedro Nonini era un súbdito italiano, muy trabajador y honrado que desde hace varios años estaba ocupado en los viñedos de don Pascual Harriague, (Salto) donde era apreciado por los demas trabajadores, por sus buenas prendas de caracter.

Hace algun tiempo Nonini empezó á sentirse enfermo y se quejaba de una descompostura general del cuerpo. Despues de aplicarse cuanto remedio se le ocurrió y cuanto le aconsejaron, se acordó de que en su tierra, los viticultores sabian curarse graves enfermedades dándose un baño en una tina de mosto en fermentacion.

Estando tan cerca el remedio, Nonini se resolvió á aplicárselo y en la noche del domingo logró colarse en las grandes bodegas del establecimiento y despues de desnudarse, sacó una de las tablas que sirve de tapa á una tina que contenia 80 hectólitros de mosto en plena fermentacion y empezó á tomar el deseado y original baño, último que ha tomado en su vida.

Los gases que se escapan del caldo en fermentacion formaron una atmósfera delectérea que asfixió al infeliz Nonini, que quedó muerto y sumergido en el líquido donde habia ido á buscar la vida.

Recorriendo un empleado las bodegas el lunes por la mañana, llamóle la atencion una cuerda que estaba colgada de un tirante y que caia verticalmente al centro de una de las tinas de fermentacion, y despues de inspeccionar el líquido, se encontró en él el cuerpo amoratado y casi cocido de Nonini, que fué sacado de la cuba, dándose cuenta inmediatamente á las autoridades del suceso ocurrido.

Aparte de la pérdida del honrado trabajador, el señor Harriague ha perdido 80 hectólitros de su rico vino que han ido á dar al rio Uruguay.

El señor Juez Letrado Departamental del Salto ha ordenado se practique la autopsia á fin de constatar debidamente el género de muerte que dejamos relatado.

De Bolivia—Segun los canjes recibidos el dia 2 del pasado Enero, tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra un movimiento revolucionario con tendencias al cambio radical del sistema de gobierno. Los coroneles José Domingo Avila y Domingo Ardaya y el ciudadano Augusto Toledo, sublevaron la fuerza de policía, proclamando la federacion.

Los principales vecinos rodearon al prefecto, primera autoridad, protestando contra el hecho, y gran parte del pueblo los siguió ofreciéndose al sostenimiento del órden constitucional. Los obispos Valdivia y Santistevan se apersonaron en el cuartel sublevado intentando volver al órden, con las mas amplias garantías, á los revolucionarios; pero sus buenos oficios fueron rechazados, y antes bien comenzaron éstos activamente á organizar nuevas fuerzas.

Las autoridades despues de declarar á Santa Cruz en estado de sitio, se retiraron sin persecucion á la provincia próxima de Samaypata y pidieron desde allí refuerzos al gobierno, enviando con tal fin al diputado nacional Hormando Vaca Diez. Hasta el momento presente habrán marchado las guarniciones de Cochabamba, ciudad distante de Santa Cruz unas 80 leguas de difícil camino en esta época de lluvias torrenciales y crecientes en ocasiones invadeables.

La idea federal hace mucho tiempo que tiene en aquellas regiones del oriente boliviano ardientes partidarios.

Poblaciones con poquísima mezcla de razas, siendo en lo general de pura raza española, con hábitos diversos de los de la sierra y altiplanicie andina, con con mercados en el Paraguay y el Brasil á cuyas oyas occidentales proveen de elementos de vida, manteniendo activo comercio, no pueden esperar pacientemente su turno en los beneficios que comienza á recojer Bolivia con la apertura de los caminos carreteros y vías férreas, pretenden administrar sus propios recursos y gobernarse solos, para abreviar la obra del tiempo.

Ese sueño de los que sienten hambre de progreso es mas explicable en Santa Cruz; país feracísimo, productor de azúcar, café, coca, goma, yerba mate, cacao, añil, vainilla y frutas tropicales, con extensos pastales abundantes en ganado, un bosque sin término en que abundan las maderas de construccion mas preciadas y los tintes y productos medicinales mas ricos, necesita como ninguno la comunicacion fácil con el mundo.

Centro Vascongado—Mañana domingo 15: partido de pelota á mano limpia, á 50 tantos, en el que tomarán parte Próspero, Riton y Escurra contra Juancito, Arosteguy y Lopez á las 2 1/2 p. m.

Juan C. Brunet—*Paysandú, Febrero 12.*—Juan C. Brunet, el venerable anciano, el ex-director del colegio Franco-Inglés, ya no existe.

Sus antiguos discípulos se hallan de duelo, y cuantos le conocieron lamentan la irreparable pérdida.

Monsieur Juan C. Brunet, nació en la ciudad de Lyon; hijo de padres acomodados, recibió una esmerada educacion, pues á los 18 años ya era bachiller en ciencias y letras.

Causas políticas le hicieron emigrar á América. A la edad de 20 años llegó á Buenos Aires y allí principió el apostolado de la enseñanza.

Al cabo de algunos años, clausuró el colegio que regenteaba en la patria de Mitre, y vino á Paysandú, que en aquella época tan solo contaba con dos ó tres escuelas elementales y que eran insuficientes para dar abasto á los numerosos niños que yacian en la ignorancia.

Hace más de 20 años que el señor Brunet estableció el Colegio Franco Inglés, y hace más de tres lustros que la niñez sanducera iba á beber la instruccion de tan inteligente director.

Conservatorio musical "La Lira"—Se previene á los señores socios que, con motivo del crecido número de señoritas inscriptas para las clases de piano, acaba de ser incorporado al cuadro de profesores de este Instituto, el reputado maestro don Cruz Cerezo, con cuyo motivo queda abierta la matrícula hasta el 1.° de Marzo próximo, en cuya fecha empezará á funcionar su clase.—Montevideo, Febrero 15 de 1891.—*El Gerente.*

Pagos—Ayer se dió comienzo al pago del presupuesto de la policía de la Capital por Octubre próximo pasado. El pago es á oro y se ha hecho íntegramente.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Minerva*:

De Buenos Aires—C. Titzisater, J. C. Gaigin, J. Bergalli, M. Solari, A. Puga, S. Clopper y señora, A. Patiño, R. Gimenez, C. Hospell, A. Binini y familia, J. M. Estrada, D. C. R. Llanes, E. P. Fernandez, señora Cosetti, F. Hesrese, J. Nells, J. Marenco, P. Marenco, A. Calineya, J. Bellini, A. Green, H. Paterson, D. Farsnento, J. Lamaison, J. Guayamen, A. Gonzalez, L. Ricardi y 50 pasajeros de tercera clase.

Metálico—Llegado hoy en el *Minerva*;
M. de Espada, 2,000 pesos; L. B. Supervielle, 2.000

Entradas y salidas—Anoche á la 1.16 entró con procedencia de la Isla de Flores, el vapor del tráfico *Sorpresa*.

—A las 6.35 a. m., salió para la Isla de Flores la ballenera nacional *Talisman*, y á las 7.5 el vapor nacional *General Lavalleja*, para el mismo punto.

Cuarentena—Junta de Sanidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—Habiendo declarado el Superior Gobierno, puerto infectado el de la ciudad de Rio Janeiro y sospechosos los del Sud de éste, por decreto de fecha 13 del corriente, la Junta de Sanidad, dispone:

Artículo 1.° Desde esta fecha quedan sujetas las procedencias del puerto de Rio Janeiro á una cuarentena de rigor, y las de los puertos del Sud, á la de observacion, como lo prescribe la Convencion Sanitaria Internacional.

Art. 2.° Quedan exceptuados de cuarentena los navíos que hagan operaciones como lo prescribe el párrafo 10 del artículo 8.° de la Convencion Sanitaria.

Art. 3.° Publíquese para conocimiento general.—*Bernardo Dupuy*, presidente—*Luis Medina*, secretario.

Bebiendo cerveza—Programa del concierto que tendrá lugar hoy en la Cervecería de Richling y Compañía.

Primera parte—Boito, *Mefistófeles*; Galvini, wals; Wagner, *Lohengrin*, pot pourri; Pagano, *Nathalie*, wals.

Segunda parte—Meyerbeer, *Africana*, pot pourri; Marquez, *Anillo de hierro*, preludio del tercer acto; Savio, "Valparaiso" wals; Parisi, "Un Fior", polka.

Dirigido por el maestro de la Banda de Artillería Francisco Spinelli.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. la oficina central (Rincon esquina Zabala) recibió el siguiente telegrama:

Buen tiempo en Pando, Minas, San Cárlos, Rocha, Treinta Tres, Migues, Tacuary, Gutierrez, Nico Perez, Zapican, Tapes, Tala, Artigas, Santa Victoria, Castillos, Maldonado, Punta Este, Corrales de Abasto, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Sauce, San Ramon, Pan de Azúcar y Buenos Aires.

Nublado en Santa Rosa, Porto Alegre y Melo.

Cargado en Yaguaron y Pelotas.

Datos agrícolas—La Asociacion Rural del Uruguay ha pasado una circular á la Jefatura Política, solicitando envien los datos precisos de la cosecha de trigo durante el presente año, para lo cual pide se recabe de los propietarios de trilladoras la cantidad de ese cereal que hayan trillado con sus máquinas en cada departamento.

Tambien solicita se indague el monto del trigo trillado con yeguas.

La Junta Directiva de la Rural funda su solicitud en la importancia comercial y agrícola que existe en conocer la cantidad de trigo cosechado en el país á fin de formar con esos datos un estado general de la produccion de ese cereal.

Entierro del Carnaval—GRAN ROMERIA EN EL PASO DEL MOLINO—El domingo 15, á las cuatro de la tarde, saldrán de Montevideo, en diversos carruajes de las empresas de tranvías del Paso del Molino y del Norte, para reunirse con otras comparsas en la Quinta de Ibarra, frente al Campo Euskaro, las sociedades: Esclavos de Asia, Hijos del desierto, Obreros unidos, Antropófagos, Invisibles, Estrella de Africa, Lucero de Asia, Hijos de la Nacion Lubola, Los veinte locos y otras que aún no se han inscrito para el Corso, las que quedan invitadas.

Reunidas las sociedades en la *Quinta de Ibarra*, prévias las canciones y bailes de las comparsas, se organizará la gran columna que recorrerá la calle Uruguayana, doblando por la de Capurro, subiendo por Agraciada y volviendo por la misma hasta la de Gómez hasta la quinta, donde tendrá lugar el entierro, y despues de un *desayuno* campestre continuarán las canciones y bailes.

A las nueve, iluminacion y fuegos artificiales, cohetes etc., etc.

La entrada á la quinta es completamente libre y *gratis*.

Mendigando!...—En estos últimos dias (dice *La Union* del Salto) han andado mendigando la caridad pública varios inmigrantes polacos, todos ellos hombres sanos y robustos, que solicitaban de las personas que encontraban á su paso, en medio de angustiosos suspiros, un real con que poder comer.

En su idioma cuentan esos hombres las mil penurias que han pasado en el Brasil á donde fueron seducidos por las mismas ilusiones que han traido á América á tantos hombres que estaban bien en su país.

Es algo que llena el alma de profunda tristeza, ver mendigar, en pueblos nuevos como este, en los que apenas si hay industrias á medio explotar, á hombres fuertes que podrian ser buenos elementos de trabajo.

Tratado de comercio—En los últimos diarios recibidos del Brasil hallamos una importante noticia que interesa á nuestros productores y que debe llamar la atencion del gobierno.

Un decreto de fecha 5 del corriente establece que desde 1.° de Abril entra en vigencia el tratado de comercio celebrado entre el Brasil y los Estados Unidos.

Ese tratado afecta notablemente los intereses platenses; el trigo, el maíz, la alfalfa, las carnes saladas y otros productos que el Brasil importaba de estos países podrán ser proporcionados por los norte-americanos sin pago de derechos, mientras nuestros productos similares tendrán que pagar un derecho en oro bastante elevado.

Hé aquí los artículos del tratado, segun los publica el *Jornal do Commercio*, de Rio Janeiro:

Artículo 1.° Desde el 1.° de Abril de este año quedarán libres de todo derecho de importacion en el Brasil los siguientes productos norte-americanos: trigo, harina de trigo, maíz y productos industriales del maíz, centeno, harina de centeno, cebada, patatas judías y guisantes secos, alfalfa y avena, carne de cerdo salada, exceptuando los jamones, pescado salado, seco ó en salmuera, aceite de algodon, carbon de piedra, hierros, instrumentos y máquinas agrícolas, instrumentos y máquinas para la explotacion de las minas y para fundiciones, incluso las máquinas de vapor para las industrias, exceptuando las máquinas de coser, instrumentos y libros para las artes y las ciencias, material de líneas férreas.

Art. 2.° Gozarán desde la misma fecha de una reduccion de 25 por ciento sobre los derechos de entrada al Brasil los productos norte-americanos siguientes:

Grasas y similares, jamones, manteca y quesos, carnes, pescado, frutas y legumbres en cajas ó en conservas, tejidos de algodon, trabajos en hierro y acero, cueros y objetos de cuero menos el calzado, maderas y trabajos en madera, incluso los muebles de toda clase, coches y carros, objetos manufacturados en cautchú.

En cambio, á partir de la misma fecha serán admitidos libres de derecho en todos los puertos de los Estados Unidos los productos brasileros siguientes:

Azúcar de todas clases, melazas y todos los residuos del azúcar; sirop de caña de azúcar, y caña, café, cueros crudos, secos (aquí se reseñan varios, pero se excluyen los de carnero).

Suceso original—Una persona respetable y de veracidad llegada de San José ayer, narra el siguiente suceso que es objeto de comentarios de toda especie allí.

Un comerciante de Las Piedras, de apellido Cabrera, que tiene propiedades y parientes en San José, organizó un paseo al monte cercano de esta villa al que concurrió con su familia en uno de los primeros dias del mes.

Acompañábanlos tambien algunas personas de San José invitadas al efecto.

Gran parte del dia lo habian pasado en el monte, cuando Cabrera notó la desaparicion de una niña de 23 meses de edad hija suya.

Creyéndola extraviada por el monte, todos los que habian tomado parte en la gira campestre se pusieron á buscar á la niña sin lograr hallarla. Cabrera desesperado y temiendo que la criatura hubiese caido al agua y perecido ahogada, al propio tiempo que hacia dar una batida en el monte mandó seis hombres para que en botes registraran el arroyo.

Llegó la noche sin que la niña fuese encontrada ni viva ni muerta.

El paseo terminó de la manera angustiosa que se imaginará el lector.

Al dia siguiente se hicieron nuevas diligencias en busca de la criatura, pero tan inútiles como las anteriores.

No se encontró ni el mas pequeño indicio ni el mas leve rastro del inocente ser cuyos padres lloraban como muerto.

Sin embargo Cabrera tenia gente ocupada en recorrer el monte.

A los 7 dias de la desaparicion de la niña un individuo de San José que se retiraba del monte para la villa despues de haber estado de pesca, encontró durmiendo sobre unas pajas una criatura que recojió y llevó al pueblo despues de investigar inútilmente si pertenecia á los habitantes de alguna de las casas vecinas.

La criatura hallada resultó ser la hijita de Cabrera.

Se supone que alguna persona la hubiera robado y tenido oculta, quien sabe con que miras, y que arrepentida despues la haya conducido al sitio en donde el pescador la encontró.

Y sí, lector, dijerdes ser comento....

Servicio policial—El comisario de la primera seccion, señor don Justo Castro, ha sido trasladado á la Comisaría de la 8.ª seccion y el de ésta, comandante Laureano Herrera, á la de la 1ª.

Parte policial—De la 5.ª seccion policial se remitió á la Jefatura al individuo Antonio Carbajido que en el almacen de Cárlos Alberti, calle de Asilo núm. 63, fué sorprendido en el momento que creyendo descuidado al dueño del establecimiento trataba de robar dinero del cajon del mostrador.

—La Comisaría del Peñarol remitió á un individuo llamado Vicente Pagarola que fué sorprendido en momentos que estaba robando uvas en la granja de don Pablo Varzi á la cual penetró destrozando algunas plantas.

—La de la 9.ª seccion remitió al caballero don Luis Carestia que alarmó su barrio disparando un arma de fuego desde la puerta de calle.

El señor Carestia declara que tenia ganas de hacer ruido en el mundo y que la manera mejor y mas inofensiva de hacerlo era con pólvora.

—La de la 1.ª seccion remitió al individuo Antonio Santana, el cual habitaba en una pieza de un conventillo con un tal Pedro Picopa, al que robó mientras dormia 8 libras esterlinas y tres pesos 40 cents. en plata.

Suicidio de una mujer demente—Hace pocos dias fué remitida á la Jefatura por las autoridades de San José una mujer demente llamada Gabina Rodriguez, para ser pasada al Manicomio Nacional. Con la nota respectiva venia el certificado del médico de policía de San José clasificando la causa del estado de Gabina.

La enferma fué remitida el mártes al Hospital y colocada allí en una de las salas altas del establecimiento.

Ayer, en un descuido de las enfermeras de esa sala, la demente que andaba por el corredor se arrojó al patio del Hospital, produciéndose una muerte instantánea.

Caco chasqueado—Anoche un raspa penetró en la zapatería de Benito Buscazo situada en la calle de Ciudadela núm. 94. El dueño no estaba en la casa y el ladron pudo revolver á su antojo cajones y estantes, elegir botines y surtirse á *piacere*. Pero no hizo mas que revolver la zapatería de alto á bajo buscando alguna cosa de menos bulto y mas valor.

Al fin dió con una cartera vieja que supuso contendria los ahorros del zapatero, y abandonó la casa.

El zapatero dió cuenta del hecho á la policía y manifestó que el robo de la cartera no le importaba un bledo porque solo contenia papeles viejos que no le inspiran ningun interés.

Multa—A la empresa del tranvía al Paso del Molino se le ha impuesto una multa de cinco pesos por haber prendido en cadenas completamente potro, contraviniendo disposiciones del reglamento respectivo.

Suprimidos—Considerando la Empresa del Tranvía del Reducto que empiezan á acortarse los dias, ha resuelto suprimir, con acuerdo municipal, los trenes que salían para el camino de Artigas á las 5 y 5 a. m. y para Larrañaga á las 5 y 20 a. m.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Rosa Garavagno de Munio, italiana, 64 años, viuda, carcinoma uterino, Colonia 835.

Gabina Rodriguez, argentina, 24 años, fractura de la base del cráneo, Hospital de Caridad.

María Becco Morilli de Longo, oriental, casada, vicio cardiaco hipertrofia al corazon, Ituzaingó 225.

Oficina de análisis—Febrero 13 de 1890.—Vinos italianos, 4; idem franceses, 8; vermouth, 1; coñac, 2. Total 10.

Solicitudes matrimoniales—Dia 13—Teodoro Visaires, español, 38 años, médico veterinario con María Regal, española, 26 años.

Dia 14—Nazario Rodriguez, oriental, 22 años, carnicero con Ana Zerpa, oriental, 20 años.

Isidro Perez, oriental, 25 años, labrador con Gabriela Morales, oriental, 20 años.

Adan Freire, oriental, 23 años, propietario con Ramona Reproso, oriental, 24 años.

Antonio Starchwich, austriaco, 25 años, con Olivia Martinez, oriental, 21 años.

Graciano Amestoy, oriental, 21 años, jornalero, con Jacoba Maldin, oriental, 18 años.

Empedrado—Don Pio Sormano y C.ª se han presentado á la Direccion de Obras Municipales solicitando las líneas y niveles correspondientes para concluir el empedrado en la calle Estanzuela entre Médanos y Vazquez.

Hazaña humanitaria—Esta mañana, en la playa de Ramirez, una señorita de 14 años de edad, hija del doctor don Carlos Brendel, tuvo la fortuna de salvar á una bañista que sin su auxilio hubiera perecido ahogada.

Las circunstancias del caso eran tales, que no hay exageracion en afirmar que aquella jóven expuso su vida heróicamente, y añadió á sus aptitudes natatorias un arrojo y un esfuerzo dignos de admiracion.

Poesías de Bernat—En nuestra próxima edicion matinal aparecerá un interesante juicio crítico del doctor don Alejandro Magariños Cervantes referente á los *Ensayos Poéticos* de Pedro A. Bernat, nuestro apreciable colega de *La España*.

De buena gana hubiéramos publicado ese trabajo en esta hoja, pero nos ha sido imposible por la hora avanzada en que lo recibimos.

Aventura amorosa de un cónsul argentino—Ha sido llevado á los tribunales de Southampton, el 16 de Enero pasado, segun relata el *Daily News*, el señor Moreira, cónsul argentino de la parte Sud de Inglaterra, por el delito de haber amenazado á un caballero llamado Sharpe.

El abogado del demandante dijo que el señor Sharpe era padre de una jóven de agradable aspecto y que el acusado se introdujo en la familia, habiendo fijado su atencion en esa señorita.

Durante algun tiempo, mereció la estimacion de los padres, pero las deferencias para con la hija fueron tan marcadas que, excitaron las murmuraciones de los amigos y relaciones.

El señor Moreira, siguió sus tratos amorosos con la hija, desde las ventanas de su casa y la obsequió con presentes de valía.

El señor Sharpe conoció que la reputacion de su hija estaba en peligro y prohibió al señor Moreira que continuara con sus visitas.

La hija, que era única en la casa, pues sus hermanas habian casado bien, tenia 21 años y podia, segun leyes de su país, obrar con independencia. Lo único que podia hacer el padre para protegerla era que si el cónsul persistia contra los deseos de los padres, en continuar sus amorios, por mas honorable que fuera, se veria en la precision de decir á su desgraciada hija: "No vuelvas á mi casa."

Los señores Sharpe hicieron lo posible para inducir al señor Moreira á que respetara las leyes del país.

Pero el cónsul continuó, sin embargo, enviando regalos á la casa un dia tras otro.

Por último, el señor Sharpe se negó á recibir todo regalo que fuera de su parte y apeló á los sentimientos caballerescos del acusado.

Mas adelante se agriaron las relaciones, hasta el punto de que al encontrarse en la calle, Moreira y el señor Sharpe se trabaron en palabras, usando tan violento lenguaje y actos amenazadores que el señor Sharpe pidió auxilio.

En el tribunal el acusado dijo que aunque era casado, pues tal fué uno de los puntos principales de la demanda segun las costumbres de su país, (la Argentina) podia dirigir su cariño á una ó mas mujeres, sin que la mujer propia hiciera objecion alguna.

El abogado defensor dijo que no hallaba nada impropio en las relaciones de su patrocinado con la señorita.

El tribunal condenó al señor Moreira al pago de 50 libras y multa de otras 50, conservando silencio durante doce meses.

Muy curioso—Leemos en *El Sud América* de Buenos Aires:

Son por demás curiosos los fundamentos que han servido para exonerar de su puesto de regente de la escuela de aplicacion anexa á la normal del Rosario á la señora de Ibarra.

Creemos es el primer caso que se ha presentado.

Las siguientes notas de la directora de ese establecimiento dirigidas al Ministerio de Instruccion Pública y la resolucion final dan á conocer por completo estos antecedentes:

Excmo. señor: Tengo el honor de dirigirme á V. E. con el objeto de solicitar para la buena marcha de este establecimiento, el nombramiento de la señorita Juana Hunt como regente de la escuela de aplicacion, en reemplazo de la señora Saturnina C. de Ibarra.

Pidiendo al señor Ministro disculpa por la omision de la firma, tengo el honor de saludarlo—Dios guarde á V. E.—*Clara Bischoff*, directora.

Vuelva á la directora de la escuela normal de maestras del Rosario para que exprese los motivos por qué pide que sea exonerada la señora Ibarra del puesto que desempeña en ese establecimiento—*Carballido.*

Señor Ministro: Habia expresado en mi nota que pedia la sustitucion de la señora Ibarra, para la buena marcha de este establecimiento, refiriéndome á que dicha señora se encontraba á fin del año próximo pasado en estado interesante bastante adelantado.

El empleo de regente en una escuela normal, señor Ministro, es uno de los que necesitan mayor actividad y constancia con seis horas diarias de trabajo, y que es muy difícil, casi imposible, que una señora en este estado pueda atenderlo debidamente; esto sin tener en cuenta la mala impresion que produce en una escuela la vista de una señora en este estado. *Clara Bischoff.*

Visto lo manifestado por la directora de la escuela normal de maestras del Rosario en su precedente informe, teniendo en cuenta las razones que fundan su pedido y de acuerdo con lo solicitado por ella, se resuelve:

Exonerar del puesto de regente del expresado establecimiento á la señora Saturnina C. de Ibarra y nombrar en su reemplazo á la señorita Juana Hunt. Comuníquese, etc.—*Pellegrini.—J. Carballido.*

Queda, pues, establecido que las profesoras que se casen deben abandonar inmediatamente sus puestos, por mas que los padres de las alumnas piensen que puede haber mayor moralidad en un establecimiento en que las profesoras son casadas que aquel en que son solteras en su mayoría.

Asunto aduanero—Buenos Aires, Febrero 13—Hace unos dias el empleado de aduana señor Figueroa dió cuenta á la superioridad de un mal manifiesto hecho por la casa de Tomás Drysdale, en una carga que lo acababa de llegar de Europa de 343,000 kilos de fierro sin trabajar, la cual aparecia con un cero menos, esto es disminuida á 34,300 kilos.

Entonces la casa Drysdale presentó una solicitud en la que manifestaba que por un error se declaraba en el manifiesto 34,300 kilos de peso en vez de 343,000, y pedia la adicion de lo no manifestado, fundándose en que se trataba de un error evidente y no del propósito deliberado de dañar al fisco en beneficio propio.

El administrador de Aduana dictó la siguiente resolucion:

Considerando: Que ha resultado perfectamente fundada la denuncia del parte de foja 1.ª puesto que el mismo representante del señor Drysdale reconoce que dejó de manifestar en el manifiesto de despacho respectivo 308.700 kilos, no obstante, que segun el conocimiento de foja... la diferencia seria de 308.737 kilos;

Que las razones opuestas como justificativo de la infraccion cometida carecen de subsistencia:

1.° Porque dada la naturaleza de la mercadería, que casi siempre se despacha en confianza,—como ha ocurrido en este caso, pueda muy bien pasar desapercibida dicha diferencia, con menoscabo de la renta, y

2.° Porque si bien el artículo 846 de las ordenanzas que se invoca faculta *á los capitanes ó agentes* de un vapor para salvar los errores involuntarios cometidos por los mismos en el manifiesto general mientras la carga permanezca á bordo, no se estiende tal facultad para las casas de comercio ó sus representantes para modificar los manifiestos de despacho;

Que por otra parte, la constante jurisprudencia establecida por la Suprema Corte interpretando el art. 846 citado ha establecido que solo podrian salvarse los errores á que él mismo se refiere, *mientras la Aduana no se haya apercibido de ellos*, lo que no ha ocurrido en este caso, por cuanto la solicitud de fs. 8 ha sido presentada despues de tres dias del parte de fs. 1, lo que demuestra que que no ha sido expontáneamente hecha;

Por lo expuesto y con arreglo á lo establecido en los artículos 930 y 1025 de las ordenanzas de Aduana, resuelvo declarar caido en comiso el exceso de 308.737 kilos fierro de que se trata.

Hágase saber á sus efectos, pase á contaduría y repóngase los sellos.—*S. Balbiene.*

Recuerdos—Buenos Aires, Febrero 13—El apreciable caballero don Juan Manuel Argerich, vecino de San Nicolás, va á hacer entrega al museo histórico de Buenos Aires de los sellos que usó el ejército argentino al mando del general Alvear en la campaña de Ituzaingó (1827), correspondiente el uno al estado mayor y el otro, mas pequeño y abreviado, á los usos ordinarios y órdenes generales de la mayoría.

A solicitud del director del museo, el señor Argerich ha enriquecido esa galería histórica en formacion con un retrato al óleo, hecho en 1839, de su señor padre, el coronel de artillería é ingeniero don Luis Argerich, jefe del estado mayor en Ituzaingó y comandante de una batería en el combate librado por Rondeau, quince años antes, contra las tropas españolas de Vigodet en el Cerrito.

La familia del señor Argerich ha podido conservar esos sellos, así como recuerdos históricos que pertenecieron al citado jefe, habiéndose de manos de éste cuando las continuas revueltas que se siguieron á la guerra en el Brasil, desorganizaron el ejército y causaron la pérdida de documentos oficiales que hasta ahora no se han recuperado. El coronel Argerich recogió los sellos y los dejó en depósito á su familia para restituirlos un dia al gobierno. A no haber mediado esta prevision patriótica, el museo no aumentaria hoy su coleccion con prendas de tanto valor histórico.

Los dos están grabados en bronce y llevan mangos de madera. El del estado mayor es de forma oval, conteniendo en el centro el escudo argentino y al rededor de la orla de laurel la leyenda:—*Estado mayor del ejército nacional*—La inscripcion del mas pequeño es recta y dice textualmente: *Ejército nacional*.

Carta de un republicano español—Nueva Palmira, Febrero 10 de 1891—Señor don Eduardo Sojo—Querido amigo y correligionario: Ya que la mala salud me impide ocupar mi puesto entre los amigos que se reunirán mañana para conmemorar el aniversario de la República Española, permítame que en tan solemne instante desahogue mi alma, por medio de esta carta, como lo hubiera hecho, lleno de entusiasmo, al brindar con una copa este mis compañeros de emigracion, por la felicidad de aquella tierra adorable que 20 años de ausencia no logran borrar de la memoria.

Y como esa felicidad, que todos les deseamos, no puede ser compatible con otra institucion que la de la República, lógico es que haga votos por su triunfo y que me permita emitir algunas opiniones que acaso pudieran acercarle.

Que no está la tierra española suficientemente labrada para que pueda germinar por sí sola, la semilla de la República, eso lo sabiamos nosotros demasiado, aun cuando no lo repitieran incesantemente nuestros enemigos.

Desgraciadamente es cierto que no todos los españoles tienen la ilustracion ó la virtud que se precisa para llegar á sentir convicciones sinceramente republicanas, pero ocioso seria confiar en el advenimiento de esta era feliz, si de los fanáticos carlistas y de los conservadores hubiéramos de esperar la educacion y la virtud del pueblo.

No son las semanas ni los meses lo que hace madurar las uvas; es la luz, la temperatura, la humedad, las sustancias nutritivas. Que se oculte por tres meses el disco del sol y habremos suprimido la vendimia!

No son los años ni los siglos; no es el tiempo, en una palabra lo que puede convertir á una tribu salvaje en una nacion civilizada; es el gérmen de la educacion llevado por el misionero y el soldado y mantenido y desarrollado por paternal y caritativa imposicion hasta borrar de los espíritus la última sombra de las preocupaciones y extravíos inherentes á toda adolescencia.

Grande, abnegado, tenaz y poderoso es el grupo de españoles que ya desde la patria, ya repartidos por los pueblos de América y Europa suspiran porque el Leon de España despierte de su sueño de dieciocho años y aplaste á la degenerada monarquía que solo por traicion lo tiene aprisionado.

Todos los españoles de inteligencia que no viven á la sombra de la dinastía de Sagunto explotando la ignorancia y la miseria públicas, están contestes en que la ruina y la despoblacion de España será inevitable en breve plazo, si no sobreviene uno de esos grandes sacudimientos políticos que sirvan para mejorar las condiciones de la sociedad, como los de la costa terrestre sirvieron para mejorar las de la naturaleza, pero es el caso que no todos quieren cooperar á provocarlo, porque temen que la expansion sea formidable y que caigan arrollados entre los escombros de un pasado vergonzoso hombres é instituciones, y creencias que aun les son caras, como cayeron la calamitas y los magaterios entre los grandes cataclismos terrestres que prepararon al hombre su feliz morada.

Estos escrupulosos, de buena fé, que por evitar las lágrimas de algunos centenares de familias explotadoras, dejan correr las de 18 millones de víctimas inocentes, son hoy las rémoras inconscientes de la regeneracion de España.

La República Española no vendrá nunca sola; hay que traerla de la mano; daria á conocer á los que la odian ó la temen para que sea estimada por sus propias virtudes y hay que sostenerla con la *fuerza* durante años, para salvarla de los rudos ataques que ha de asestarle la ignorancia y la malicia.

Lecciones muy recientes nos han demostrado que un imperio, único borron en el mapa de las libres Américas, puede, sin sangre y en pocas horas, transformarse en una gran República cuyos destinos están asegurados.

El ilustrado ejército español no es indiferente á la degradacion en que lo mantiene la monarquía, ni puede contemplar impasible la profunda miseria del pueblo de donde procede.

Si hasta hoy, las leyes inexorables de una disciplina mal interpretada, le han impedido obrar de continuo en defensa del honor de España, como acaban de hacerlo las huestes todas del vecino imperio, nosotros, los soldados rasos del ejército republicano español, somos los únicos culpables; porque somos los que podemos prescindir de las divisiones de nuestros géneros platónicos: quitarles los poderes que en mal hora les dimos y entregárselos, muy capacitados acompañados de algunos miserables pesos al único que, proscrito, ha conspirado durante 18 años, con la virtud y la tenacidad de un Mazini, siendo la sombra negra de la monarquía y la única esperanza de los republicanos verdaderos.

De los republicanos españoles del Rio de la Plata, depende hoy el establecimiento inmediato de la República Española y solo de ellos. Todos los que están repartidos por ambas Américas podrian cooperar á la obra, pero bastamos nosotros.

Cerremos el pico y abramos la bolsa. Un millon de pesos seria demasiado,

No se trata de comprar generales que están con nosotros por amor á la patria; se trata de propaganda rápida y eficaz entre clases y soldados y de establecer vínculos estrechos con el pueblo lusitano.

Esa es la idea. La forma ya nos la dirá quien, mártir de la idea, deplora nuestra indiferencia y se sacrifica solo estérilmente.

Salud y fraternidad—*Juan de Cominges.*

Centro político extranjero—Buenos Aires, Febrero 12.—Considerando:

Que con la próxima llegada del candidato presidencial de la Union Cívica, los partidarios de ésta intentan hacer una manifestacion al general Mitre, en el momento de desembarcar, habiéndose puesto con tal motivo en discusion la participacion "in corpore" del Centro Político Extranjero;

Que, aun cuando fueron y son reconocidos los méritos personales que distinguen al general Mitre, dignos por cierto de la aceptacion general, este centro ha notado que el partido político que lo proclama no ha formulado hasta ahora programa alguno que se relacione con nuestros propósitos de naturalizacion, siendo todavía mas notable el que "La Union Cívica de la juventud" no haya contestado la nota que con motivo del meeting que tuvo lugar el 19 de Octubre ppdo. le fué pasada por la presidencia del "Centro político extranjero", á cuyo acto, que consideró moralizador, se hizo representar públicamente en corporacion;

Que estando bien definidos nuestros propósitos por la carta orgánica que nos rige; y teniendo presente que si hubiéramos de concurrir á dicha recepcion importaría tomar una participacion muy directa en la política militante actual;

La junta central ha resuelto:

1.° El Centro político extranjero se abstendrá como tal de concurrir á engrosar las filas de la manifestacion que la Union Cívica piensa hacer á su candidato en el momento del desembarque, pero sin prohibir la participacion de sus sócios.

2.° El presidente queda autorizado para publicar esta resolucion y comunicarla á todas las secciones, partidarios y sociedades afiliadas y adherentes á su programa.

Rogándole se sirva dar esta nota á la publicidad, le saludo con mi mas distinguida atencion, quedando de usted S. S.—El presidente, *Julio Schelky*—El prosecretario, *José M. González.*

ÚLTIMA HORA

El Ministerio—Se asegura en los círculos oficiales que hoy indefectiblemente quedará constituido el Ministerio.

El doctor don Cárlos María Ramirez á las 2 de la tarde iba en busca de un miembro de la Asamblea, de filiacion colorada, para ofrecerle la cartera de Gobierno.

Para la de Guerra, segun las noticias de última hora, será nombrado el general don Luis E. Perez y para Fomento el señor Federico Vidiella.

A las dos de la tarde aun no estaba resuelto si se nombraria Ministro de Relaciones Exteriores al doctor Requena y García ó al doctor Vazquez Sagastume.

El doctor Ramirez ocupará el de Hacienda.

Es de suponer que esta combinacion de última hora tenga el asentimiento de los candidatos y que así mismo suceda respecto de la persona que el doctor Ramirez está encargado de ver para ofrecerle la cartera de Gobierno.

Sin embargo de todo esto que se continúa afirmando con insistencia desde esta mañana, no sabemos que el Ministro de Guerra general Callorda ni el de Hacienda señor Montero, hayan presentado renuncia.

LA LEPRA

La comision nombrada por el cuerpo facultativo de la beneficencia provincial para estudiar la accion fisiológica, patogénica y terapéutica de la linfa Koch, tuvo á bien empezar sus ensayos por los enfermos de las salas de leprosos que me corresponden en el hospital de San Juan de Dios, de Madrid, no solo por seguir el consejo del doctor Koch, sinó por darme una prueba de consideracion, que nunca agradeceré bastante.

Jamás habia pasado por mi imaginacion la idea de ensayar remedio tan activo en otra cosa que en los lupus, en la tuberculosis pulmonar, en los tumores blancos de las articulaciones y en los grandes infartos glandulares llamados hasta hoy escrofulosos, porque solo de esto hablaba el sabio microbiólogo aleman, y porque, además, aseguraba que no produciría reaccion su remedio en sujetos que no fueran tuberculosos.

Por lo tanto, despues de inyectar á los leprosos exentos de complicaciones tuberculosas internas, y de observar con minuciosa atencion la accion inmediata de la linfa, solo pensamos todos en continuar los ensayos en los tísicos y en los afectos quirúrgicos tuberculosos.

Así lo hicimos; pero un dia me detiene en la visita un pobre leproso, en período ya muy avanzado, con la vista perdida por el desarrollo en las membranas de ambos ojos de tubérculos leprosos ulcerados, con gafedad y anestesia de ambas manos, con atrofia muscular progresiva, ya cercana la parálisis, y con fenómenos nerviosos de sacudidas y contracturas fugaces en las piernas, que indicaban la invasion del bacillus lepra en los grandes troncos nerviosos de los muslos ó en la parte inferior de la médula espinal. El enfermo, sin embajes ni rodeos, me exije con vehemencia que le inyecte en seguida la linfa de Koch.

—¡Pero, hombre—le dije,—si ese remedio no es para la enfermedad que usted tiene!

—Ya lo sé—me contestó—pero no me quite usted esa esperanza: yo me voy muriendo poco á poco; pronto no podré ya moverme; no tengo sensibilidad; no tengo vista; no tengo tacto; no tengo olfato; todo me sale mal; estoy en la mayor desesperacion y sé que mi enfermedad no se cura: ¿qué le cuesta á usted probar?

Deseoso de procurarle alguna tranquilidad, le contesté que lo pensaria, que no dependia la resolucion de mi solo voto, y que consultaria el caso con mis compañeros de comision. Hablamos de esto en sesion y convinimos en no hacer nada si no insistia el enfermo; para al dia siguiente, y al otro, y al otro, aferrado á su idea, insistió, en efecto, y otro leproso tambien, en el último período, que estaba en la cama enfrente, le ayudaba, pidiendo con ahinco, como aquél, el nuevo remedio para ver si se moria pronto ó sanaba.

No pude resistir mas, y accedí á sus ruegos, los mandé vestir y trasladar al laboratorio donde practicamos las inyecciones, y se les puso un solo miligramo, creyendo que, no siendo tuberculoso, no sentirian reaccion ni molestia alguna.

Mi asombro fué grande cuando, al volver por la tarde á la visita, los encontré con fiebre alta, sudor copioso, hormigueo general, calambres y abultamiento considerable de todos los tubérculos, é infiltraciones leprosas de cara y brazos, con enrojecimiento y dolor parecidos á los que se observan en las erisipelas leprosas que anuncian los nuevos brotes; en medio de este estado alarmante habia algo así como alegría por ver que el remedio producia efecto, algo así como esperanza de encontrar alivio próximo, si no inmediato.

Al dia siguiente bajó la fiebre y empezaron á rebajar la tumefaccion y el enrojecimiento de los tubérculos leprosos, cesando las molestias y los dolores consecutivos á la inyeccion. Los enfermos, locos de contentos, se creian mejor y no querian esperar mas tiempo para inyectarse.

Los obligué á tener paciencia, y pasados otros tres dias, les hice la segunda inyeccion con la misma cantidad de un miligramo.

Recompensa y castigo

[illegible]

(DEL FRANCÉS)

...muebles fueron cuidadosamente examinados por el asesino; y se ha comprobado despues, por una investigacion minuciosa de ciertas cartas y libros del señor Courageot, que habia sido robada una suma de nueve mil francos próximamente... compuesta precisamente de billetes de á mil francos.

Heugne, aturdido, [illegible] guardó silencio; se vió perdido [illegible], rápida como el rayo que hiere y mata, [illegible] cerebro:

—Esos nueve mil francos hallados tan milagrosamente en los alrededores de Chantegrelet, son producto del robo; el asesino no los ha perdido, los ha enterrado allí porque [illegible] y ahora van á acusarme de asesino porque he hallado ese dinero en mi posesion.

Estaba tan abatido, que se olvidó de responder; el juez lo observó, pero no insistió, contentándose á decir.

—Hay aquí una extraña coincidencia.

—Sí,—dijo *Mira-la-Muerte* [illegible]

—Pero no es eso todo.

—¡Ah! ¡hay [illegible]

—Habeis entregado, segun dijisteis hace poco, tres mil francos al notario de Gully por la compra de unas tierras; habeis pagado en tres billetes de banco de á mil francos, de los cuales os han devuelto una pequeña cantidad.

—Sí, señor; así ha sido.

—Ahora bien; uno de los billetes de banco lleva como número de série: 795 W. 781.

—Es muy posible, señor juez.

—Y ese número es el de uno de los billetes que desaparecieron de casa de Courageot. Cartas de tratantes en madera hacen mencion de ello, y esas cartas están fechadas unos quince dias antes de la muerte del propietario de Casa-Feyne.

Mira-la-Muerte [illegible]

—¿Os habia hecho algun pago el señor Courageot?

—No me debia nada.

—Vos pretendiais hace un instante que vuestras últimas economías se remontaban á algunos años atrás... Pues el billete en cuestion estaba en casa del señor Courageot en el momento de su muerte.

—Sí, señor, es cierto, puesto que lo decís.

—¿Confesais, pues, que lo habeis robado?

—No, señor Juez, no, yo no lo he robado; yo no soy un ladron, soy un cazador furtivo nada mas.

—Entonces, ¿cómo se encuentra en vuestras manos?

—No lo sé.

El juez arqueó las espaldas y exclamó con energía:

—Porque lo habeis robado; es evidente.

El molinero secaba con frecuencia el sudor que corria por sus manos y su frente, y á veces, maquinalmente, sin pensar lo que decia, entre las preguntas del juez, murmuraba:

—Hace calor, el sol abrasa.

Perdió la cabeza; al pensar que era á su mujer, en suma, á quien debia el estar preso y todo cuanto sucedia, se encendió en ira contra la Heugne, sí, la culpa era de la molinera, de su intransigencia, de su avaricia y de su descaro tambien; ella fué quien no quiso devolver el dinero, quien insistió, llegando hasta enfadarse; él habia sido tan solo débil y le castigaban cruelmente, cerró los puños y gruñó:

—¡Ah! si vuelvo á Chantegrelet, yo sé de alguien que pasará un mal cuarto de hora.

—¿Qué decís?—preguntó el juez.

—Nada, me hablaba á mí mismo.

—¿No teneis otra explicacion que dar sobre la adquisicion de ese billete de banco?

—Sí señor, tengo una,—dijo resueltamente el molinero.

—Todo lo que os he dicho, desde que me estais preguntando, son otras tantas mentiras.

—¡Ah! ya lo sabia yo; ¿y la verdad? ¿cuál es?

—¿La verdad? Vedla aquí. La Heugne y yo, en Chantegrelet, no hemos hecho jamás un sueldo de economía, lo que no significa que seamos derrochadores. Esos nueve mil francos que tenemos, no provienen de nosotros.

—¿Pues de quién provienen?

—Los he encontrado.

—¿Encontrado?

—Sí, señor, tan cierto como os estoy hablando; yo no voy á mentir dos veces. He aquí cómo los he encontrado, pues fui yo y no mi mujer quien los halló [illegible]

—¿Es decir que ese es vuestro único medio de defensa?

—No tengo otro, señor juez.

—Presentad al menos una prueba de lo que acabais de decir.

—La mejor prueba son los billetes que he encontrado,—dijo Heugne ingenuamente.

—Cuando habeis comprendido que vuestro crímen estaba descubierto y que vuestras mentiras eran ya imposibles de creer, os habeis decidido de repente á contarme esa historia que no tiene pies ni cabeza. A vuestra primera mentira habeis añadido la segunda, inverosímil todavía. Heugne, yo os incito á que confeséis el crímen que habeis cometido, si quereis que la justicia, creyendo en vuestro arrepentimiento, se muestre indulgente con vos.

—¿Mi arrepentimiento? yo no he cometido el crímen. ¿Indulgencia? no la necesito. En suma, ¿de qué me acusais? He hallado nueve mil francos en los alrededores de Chantegrelet, los he guardado para mí y he hecho mal; yo no queria apropiármelos, quise llevárselos al alcalde de Cerdon, pues me desazonaba tener en mi casa dinero que no era mio; pero mi mujer se opuso. ¡Ah! ¡las mujeres! suya es la culpa, señor juez, suya es la culpa de cuanto sucede; ¡en vez de escucharla he debido seguir mi primer impulso! Ello es que me he guardado ese dinero que me encontré sin deber hacerlo; es una falta lo reconozco; que me castiguen por eso, si es preciso castigarme. En cuanto á haberlo robado, no, señor juez, no quiero ni que se diga, y respecto á haber asesinado á Virginia La Touche, eso me importa poco que se diga, porque estoy seguro de que no lo ha de creer nadie.

—¿Habeis hablado á alguien de ese hallazgo?

—A nadie.

—¿Habeis tenido el valor de guardar para vos solo el secreto de esa fortuna inesperada?

—Habiendo tenido el propósito de guardarla para mí únicamente, no habia de ir á participárselo á los demas.

—¿Y no os habeis preguntado cómo pudo perderse esta cantidad en los alrededores de Chantegrelet, por donde no pasa nadie mas que vos y vuestra mujer?

—Sí, me lo he preguntado; pero hay casualidades que no se explican.

—Durante muchos dias seguidos, el guarda Juan de Juanes, de Casa-Feyne ha visto rondar á vuestra mujer por los alrededores de la propiedad, y, una noche, ha comprobado que os hicisteis perseguir en el bosque para ir á desenterrar al pie de una encina, algunos objetos que quizá teniais ocultos desde algun tiempo atrás.

Muy asombrado, el molinero levantó la cabeza y [illegible]

—No sé lo que me quereis decir con todo eso.

—Habeis robado los nueve mil francos el dia de la muerte de Courageot; temiendo alguna sospecha habeis ido á ocultarlos al bosque vecino, y habeis esperado á que se terminara la causa para desenterrarlos. Basta, en efecto, examinar los billetes de banco para ver que han estado en tierra húmeda. ¿Negais la exactitud de estos detalles?

—Pues sí, señor juez, lo niego,—dijo Heugne con energía.—Ni he robado, ni ocultado, ni desenterrado nada.

—Está bien,—dijo el juez.

Luego tomó algunas notas, cerró el legajo, y *Mira-la-Muerte* fué conducido al calabozo.

VI

Al dia siguiente el juez se personó en Chantegrelet, acompañado del agente de policía; queria hacer primero un registro en las habitaciones del molinero, y despues interrogar á la Heugne. La molinera estaba en casa, pero muy inquieta, porque no tenia noticia alguna de su marido; su inquietud se redobló cuando vió aparecer al señor Perrochel con Marescot. Su primer pensamiento fué que iban á prenderla y que la conducirian á Gien.

—¿Quereis darme,—le dijo el juez despues de manifestar quién era,—los seis mil francos en seis billetes de banco que deben estar ocultos en el molino?

La Heugne comprendió en seguida que su hombre habia hablado, y, sin embargo, tal era su avaricia, tal su rabia de perder este dinero, fruto del robo y del crímen, y que tantos sustos la habia dado, que no se resignó á confesar la verdad. Se hizo, pues, de nuevas. ¿Los seis mil francos? ¿de qué seis mil francos hablaban? ¡Nunca habia tenido semejante suma en el molino. Seguramente los señores se equivocaban...

Sin pérdida de tiempo, Marescot hizo un registro minucioso, pero no obtuvo resultado alguno. La Heugne habia tomado sus precauciones, y, apenas salió su marido de Chantegrelet, custodiado por el agente y los guardias, guardó los seis billetes en una caja y fué á enterrarlos en el sitio mismo donde el molinero los habia encontrado.

—Es preciso esperar,—dijo Marescot al señor Perrochel.

Pero el juez, frunciendo el entrecejo, exclamó impacientado:

—No tenemos tiempo que perder. Si de aquí á cinco minutos no habeis entregado la suma en cuestion, os llevaremos presa.

La Heugne, terca en su propósito, se fué á sentar en un rincon decidida á no obedecer.

—Que me prenden [illegible]—dijo,—¿qué me importa? [illegible]

[illegible] pretendió hacer creer que el dinero era fruto de largas economías; pero, habiendo puesto el juez bajo los ojos de la molinera la declaracion de Heugne, acabó por declarar que habian encontrado los nueve mil francos.

—La historia ha sido evidentemente zurcida por los dos,—dijo el juez á Marescot,—y será difícil obtener más ámplias explicaciones. Lo que nos importa es descubrir el resto de la mina, y hallaremos acaso entre los seis billetes el segundo de los números que hemos señalado.

—Lo encontraremos seguramente, señor juez.

—Esta mujer ha ocultado los billetes en el campo.

—A menos que no los lleve sobre ella misma.

—No es probable; ha debido temer que la registrasen.

—Yo dirigiria un ruego al señor Juez, pero no me atrevo.

—¿Qué es ello, Marescot?

—Tengo un medio de hacer hablar á la Heugne.

—¿Cuál?

—Es mi secreto, mi pequeño secreto.

—¿No podéis confiármelo?

—Hay algunos inconvenientes, señor juez, y el primero seria que me impidieseis servirme de ese medio.

—Bien, ¿y qué teneis que pedirme?

—Que el señor juez salga del molino durante cinco minutos, cinco minutos reloj en mano, y me deje solo con la Heugne. La convenceré, estoy seguro, y cuando el señor juez vuelva, la hallará transformada y dispuesta á todo con la mejor voluntad del mundo.

Acaso el juez comprendió al agente, y dijo:

—Sea.

Se fué á fumar un cigarro cerca de la rueda del molino, inmóvil desde la partida de Heugne y, una vez que Marescot se quedó á solas con la molinera, se aproximó á ella sonriendo. La mujer le miró con ojos vengativos; sus lábios temblaron de ira.

—¡Espía! ¡soplon!—dijo ella.

—Todo lo que querais; no me incomodaré; deseo únicamente convenceros de que habeis sido injusta, no obedeciendo al señor juez cuando os pedia que le entregaseis el dinero que habeis... hallado.

—Ese dinero es nuestro.

—No... os pertenecerá mas tarde; cuando, en el término de un año no se haya descubierto al que lo ha perdido.

La Heugne, obstinada y recelosa, no respondió; Marescot sacó tranquilamente la cuerda trenzada que los agentes apellidan *cabriola* ó *piruela* y, con una voz que parecia una caricia, dijo:

—¿Quereis obligarme á emplear la dulzura? [illegible]

[illegible] vuelta con la cabriola al dedo pulgar, conservando las espigas de madera entre sus manos, luego hizo un rápido movimiento de rotacion hasta que la acuerda apretó ligeramente la piel.

—¿Qué haceis?—preguntó la Heugne levantándose.

—Empleo la dulzura,—dijo dulcísimamente el agente.

—¿Quereis quitar eso?

—Cuando me hayais dado la noticia que necesitamos.

—Nunca.

—¡Oh! ¡eso es mucho decir!

Marescot dió una vuelta á la cuerda.

—¡Ay!—gritó la vieja,—me haceis daño.

—No es nada.

—Os digo que me cortais el dedo.

—No es nada, no es nada, no corto nada absolutamente.

Y apretó mas fuerte; la Heugne se puso amarilla, y el agente siguió sonriendo con aire beatífico.

—¿Veis?—le dijo;—empleo la dulzura para convenceros; pero, tened cuidado; porque, si me obligáis, tendré forzosamente que emplear la violencia.

La Heugne, rabiosa, loca de dolor, de cólera y de espanto, se defendia dando grandes puntapiés en las piernas de Marescot y, éste, á cada golpe que recibia, se contentaba con apretar un poco más la cabriola, diciendo:

—La dulzura, señora Heugne, la dulzura; no me haréis faltar á mi carácter.

Al fin, la Heugne, domada y abatida, se dejó caer sobre un banco.

—No puedo mas,—bramó.

—Entonces, habla.

—Los seis mil francos están en el grupo de árboles que hay detrás del molino.

—El sitio no es grande, pero podria perder mucho tiempo buscándolos; me vas á guiar tú misma.

—Bueno.

—Pues, en marcha.

—Dejadme en paz los dedos.

—Estás complacida.

Quitó la cabriola del pulgar y, sacando el reloj, dijo:

—Cinco minutos; ya sabia yo que tenia bastante.

Salieron y, al pasar por el patio, se encontraron con el señor Perrochel que esperaba pacientemente.

—La he convencido,—dijo Marescot, señalando á la Heugne, que con la cabeza baja, los labios entreabiertos por una maligna sonrisa, y los ojos extraviados, tenia el aspecto de querer arrojarse sobre el agente para extrangularlo.

[illegible]

ávida mirada; si se hubiera encontrado sola con él á pesar de ser tan vigoroso, le habria disputado aquel tesoro.

—¡Ah! ¡ah!—exclamó Marescot;—no nos habíamos equivocado; ved aquí, señor Perrochel.

Y enseñó al juez uno de los billetes que llevaba el número: [illegible] W. 781. Era el segundo de los que se conocia el número y cuya desaparicion de Casa-Feyne habia sido comprobada con toda certidumbre. El juez dirigió á la molinera la pregunta á que *Mira-la-Muerte* no habia podido responder:

—Uno de estos billetes, éste, se hallaba en casa del señor Courageot, en el momento de su muerte; ¿cómo explicais que se encuentre hoy en vuestro poder?

—¿Y yo qué sé?—balbuceó la Heugne temblorosa.—Por lo demás, es preciso que seáis muy mañoso para decir así, de buenas á primeras, que uno de los billetes pertenecia al padre Courageot; ¿eso, quién lo prueba?

—Nada mas sencillo.

Y le enseñó escrito en su cartera el número 79[illegible] W. 781.

—Mirad.

—A pesar de su rostro descompuesto y desencajado, la Heugne palideció; en vano llamó á todo su valor; temblaba y á despecho de su atroz espanto, aún se atrevió á decir:

—Entonces, seguramente, el que ha perdido el dinero y el que le ha robado, es el mismo...

El juez le hizo repetir la historia del pretendido hallazgo, á fin de asegurarse de si los detalles dados por la mujer, coincidian con los contados por el marido.

—Sí, señor;—dijo;—fué Heugne quien encontró ese dinero. ¿Podíamos nosotros adivinar la verdad? ¿que habia sido robado [illegible] al señor Courageot? ¡ah! ¡si lo hubiéramos sabido!... nos habria faltado tiempo para llevarlo, señor juez; porque nosotros no somos malos; el señor Marescot que nos conoce puede decirlo; ¿no es verdad, señor Marescot?

Al regresar al molino el señor Perrochel preguntó al agente:

—¿Qué opinais de esta mujer? ¿la creeis culpable?

—A juzgar por las apariencias y á juzgar por su cara, es una mujer desalmada; en tanto que *Mira-la-Muerte*, parece un hombre honrado.

La molinera se aproximó á ellos como si hubiese adivinado que hablaban de ella.

—Yo no sé nada mas,—dijo sin que la preguntasen;—que estaba en el molino, cuando de pronto Heugne vino con los billetes que acababa de encontrar; él os podrá dar mas noticias; si los ha robado [illegible]

Sobrevino fiebre menos intensa, pero la inflamacion local fué muy grande, aunque duró menos. El primer enfermo me decia que unos tubérculos leprosos profundos que tenia en la muñeca izquierda, y que antes se tocaba con los dientes, único sitio donde tenia tacto, habian desaparecido ó eran mas pequeños, y que, á pesar de la fiebre, tenia hambre canina y deseo de comer, cuando antes todo le repugnaba. El segundo, que se encontraba mas ágil y fuerte que antes, y que los dolores intensos que tenia en el ojo derecho efecto de la infiltracion leprosa que empezaba en sus membranas, habian desaparecido.

El miedo que sentí al empezar las inyecciones se transformó, en vista de esto, si no en confianza de una curacion que creo todavía imposible, en la seguridad al menos, de que no empeoraban, y decidí aumentar la dósis, cosa que con furia me exigian los pacientes, decididos á morir pronto ó á curarse.

He inyectado, pues, á estos dos leprosos dos miligramos, tres, cuatro, cinco, y la última vez seis; y aunque las fiebres consecutivas han sido cada vez menores en intensidad y duracion, las fluxiones locales han seguido intensas, y la mejoría subjetiva, es decir, la que ellos sienten, indudable. Si la quisiéramos negar, se enojarian.

¿Pero hay mejoría objetiva? No es posible todavía afirmarlo ni negarlo. Algo mas flexibilidad parece que existe en la piel y en las mucosas; pero esto no es bastante para creerlo efecto del remedio. Lo positivo es que los enfermos se sienten mejor, que su piel suda, que su mucosa gástrica digiere y que están algo mas ágiles. ¿Será la esperanza? ¡Puede tanto la moral en los pobres enfermos cuando saben que están desahuciados por la ciencia de diez y nueve siglos!

Al oir á sus compañeros hablar del alivio, otro pobre leproso, casi moribundo, de una sala próxima tambien de mi cargo, me pidió con ansia que le inoculase. Su cuerpo está cubierto con más de cien úlceras, y entre unas y otras vénse numerosos tubérculos y placas de infiltracion próximas á ulcerarse; su lengua, sus fauces, su laringe, sus intestinos, sus músculos y sus huesos están ya afectos. Su cabeza está firme, clara su inteligencia, no tiene fiebre, pero le falta casi la voz; no come hace tiempo; la atrofia de los músculos es general y completa, y es de temer que dure poco la vida del pobre lazarino. ¿Qué hacer? ¿Puede negarse á nadie la esperanza? Por otra parte, ¿podrá resistir la fiebre que sobrevenga?

La ciencia no conoce ningun remedio cierto para tan terrible dolencia, y, como decian mis antecesores que sabian latin, *melius est anceps quod nullum.* Se le inyectó, pues, un miligramo en la espalda, y á las tres horas empezó una reaccion febril de forma intermitente sumamente curiosa.

Cada accesion le empezaba con frio, dolor de cabeza y hormigueo general, seguidos de sudor copioso é inflamacion erisipelatosa de todas las lesiones leprosas. Le duraba de ocho á doce horas y desaparecia; quedando infebril cuatro ó seis, para repetirse de igual modo hasta siete veces en seis dias. Finalmente, despues de dos de estar bien, le acometió una última accesion que me obligó á disponerle un gramo de sulfato de quinina, con lo que no han vuelto á presentarse los accesos.

Ayer fueron inyectados sus compañeros en el laboratorio, y mi asombro fué grande cuando le ví presentarse por su pié, y sin haberle llamado, para que se le inyectase nuevamente.

Le aconsejé que esperase unos dias; pero estoy decidido á complacerle, pues afirma, como los otros, que se encuentra mejor, que come, que está mas ágil, y, sobre todo, que tiene esperanza.

Aunque la inyeccion de la linfa de Koch solo la ha recomendado el sabio microbiólogo para la tuberculosis, el ser la lepra una enfermedad bacilar como aquélla, y completamente incurable hasta hoy, me inclinó á emplear por analogía y por compasion el mismo remedio.

Las observaciones de estos casos se llevan con minuciosidad por los internos de mis salas, y se publicarán, cuando terminen, en los periódicos científicos y en la memoria que se elevará á la diputacion provincial y al cuerpo facultativo de la beneficencia que de ella depende.

Pero conviene adelantar al público, no solo español, sino extranjero, lo que resulta hasta hoy de estas observaciones, por si la iniciativa tomada en España puede ser útil á la humanidad mas adelante.

José Eugenio Olavide.

Madrid, Enero 10.

Las pesquerías en el mar de Behring

Los derechos exclusivos de los norte-americanos á las pesquerías en el mar de Behring han sido siempre disputados por el gobierno de la Gran Bretaña, que solo admite la jurisdiccion americana en el límite de una legua de la costa. Los guarda-costas americanos, en diversas ocasiones, han apresado buques ingleses ocupados en la pesquería fuera de ese límite, acto que ha dado lugar á protestas y reclamaciones diplomáticas de parte del gobierno británico.

Durante la administracion de Cleveland, estando la secretaría de Estado á cargo de Mr. Bayard, las negociaciones habian tomado un giro favorable; pero durante la presidencia de Harrison han asumido un aspecto alarmante. Lord Salisbury propuso el arbitraje, pero Mr. Blaine no aceptó la proposicion; en consecuencia, el ministro inglés intimó al secretario de Estado norte-americano que "el gobierno de S. M. Británica defenderia por la fuerza los derechos de sus súbditos á la pesca en el mar de Behring á mayor distancia de una legua de la costa."

En vista de esta declaracion, considerada como un ultimatum, el Presidente de los Estados-Unidos remitió, el 5 de Enero pasado, al Senado reunido en sesion secreta, toda la correspondencia que al respecto se ha cambiado entre ambos gobiernos.

Entre ésta figura una nota de lord Salisbury, en la que contestando á una anterior de Mr. Blaine, el ministro inglés discute el úkase del czar Pablo, con fecha de 1799, por el que se cedia á ciertos mercaderes siberianos el derecho de pescar en el Pacífico hasta el grado 55 de latitud norte, y el tratado celebrado en 1825 entre Rusia y los Estados Unidos, por el que la primera modificaba sus pretensiones, aunque siempre mantenia sus derechos exclusivos á la pesca en lo que entonces se llamaba el mar de Kamschatka considerado como un mar mediterráneo.

Insiste lord Salisbury que Mr. Blaine ha interpretado mal la posicion asumida por el presidente Adams, y declara que la Gran Bretaña siempre se ha negado á reconocer los pretendidos derechos de la Rusia á la jurisdiccion marítima en el mar de Behring, y nunca admitió que la convencion de 1825 hizo renuncia de los tales derechos. El mar de Behring no fué entonces conocido por ese nombre, sino como una parte del Océano Pacífico.

El gobierno de S. M., sin embargo, ofrece someter toda la cuestion al arbitraje imparcial.

En contestacion, Mr. Blaine insiste que la controversia estriba en la cuestion "si la expresion Océano Pacífico, empleada en los tratados de 1824 y 1825, incluia al mar de Behring, como asegura la Gran Bretaña. Si los Estados Unidos pueden probar lo contrario, sus derechos son innegables. Aduce argumentos tendentes á demostrar que así lo entendian el presidente Adams y sus contemporáneos. Cita los protocolos de 1824, y una nota de la misma fecha que dirigió el gobierno ruso al gobierno de los Estados Unidos, en la que el primero insistia en su jurisdiccion exclusiva en el mar de Kamschatka. Trata de demostrar que la Gran Bretaña ha ejercido, y ejerce, jurisdiccion marítima á distancias mayores de tres millas de la costa. Cita la accion de la Gran Bretaña al excluir todos los buques de un límite de ocho leguas de la isla de Santa Elena, mientras estuvo preso en ella Napoleon I, y tambien la proteccion que extiende actualmente á sus pesquerías de perlas en las aguas que rodean á la isla de Ceylan, y agrega que es la misma clase de proteccion que desean asegurar los Estados Unidos para sus pesquerías en el mar de Behring.

Comentando esta correspondencia, dice un periódico de Washington:

"Hace tiempo que los principales jurisconsultos, consultados por Mr. Blaine respecto á los derechos americanos á las pesquerías en las aguas del mar de Behring, interpretaron adversamente las prescripciones del derecho internacional al respecto. Sus amigos le aconsejaron que zanjara la cuestion, aceptando el arbitraje propuesto por el gobierno británico. Pero, por fin, antes de admitir su error, resolvió sobre una actitud de bravura. Mientras tanto, los representantes del gobierno británico, aunque deseaban conservar relaciones armónicas con los Estados Unidos, recelaban del proceder de Mr. Blaine, en vista de la reputacion que se ha formado de emplear las negociaciones internacionales para reforzar el crédito político de su partido. Recordaron que hace un año, dió órden á los buques americanos que apresaran á los barcos ingleses ocupados en la pesquería en el mar de Behring; pero cuando supo que la escuadra inglesa estaba preparada para defender á los súbditos británicos, nunca se trató de dar cumplimiento á la órden.

"El congreso autorizó á Mr. Henry Elliott, miembro del Instituto Smithsoniano, para que hiciera un estudio de la cuestion é informase al secretario del Estado. El informe de Mr. Elliot fué muy minucioso y prolijo, pero sus deducciones no estaban de acuerdo con las ideas de Mr. Blaine; por consiguiente, el documento fué encarpetado.

"El congreso ha pedido al ministro cópia de este informe."

Mientras tanto, se prepara para las aguas del Pacífico del Norte una formidable escuadra norte-americana. Han sido despachados ya once buques de guerra y cinco guarda-costas, con 90 cañones y 2.000 hombres de tripulacion. Esta escuadra será reforzada por dos cruceros nuevos—los mas rápidos y poderosos de la armada americana—el *San Francisco* y el *Charleston*, y varios otros vapores, formando un total de 29 buques y 3.000 hombres de tripulacion.

Toda esta escuadra estará reunida en Port Townsend para el mes de Mayo, fecha en que empieza la estacion de pesca.

Los periódicos norte-americanos é ingleses, recien llegados, se ocupan extensamente de esta cuestion, y especialmente de los preparativos bélicos.

En su mayor parte, sin embargo, no opinan que se llegará á una declaracion de hostilidades abiertas entre las dos potencias; pues, se supone que antes de Mayo, Mr. Blaine aceptará con algunas modificaciones las propuestas de arbitraje hechas por lord Salisbury.

Comentando los últimos telegramas llegados á Lóndres, dice el *Times*:

"Las noticias de sensacion recibidas de los Estados Unidos no son en realidad mas que un golpe de teatro que da Mr. Blaine para producir efecto entre los electores americanos, y son parte de su programa para la próxima campaña electoral. En sus notas al gobierno británico, el ministro norte-americano discute en términos muy moderados la propuesta de arbitraje; ni la acepta ni la rechaza; parece preocuparse mas bien de los puntos que han de ser sometidos al fallo del tribunal arbitral.

"La actividad naval que se manifiesta y la flotilla que se despacha al Pacífico del Norte, tendrán, sin duda, gran importancia para los manejos electorales. De ambos lados del Atlántico, los que manejan los títeres en las elecciones tienen una fé ilimitada en los ardides convencionales de su oficio, y en los Estados Unidos existe la tradicion de que la manifestacion de una actitud altanera hácia alguna otra nacion y especialmente hácia la Gran Bretaña, es un medio seguro de inspirar un entusiasmo ilimitado entre los partidarios de la administracion. No hay duda de que se ha creido que se daba un gran golpe político al hacer suponer que se estaba por adoptar medios enérgicos para obtener por la fuerza los derechos, á la vez moderados y dudosos, que sostiene el gobierno norte-americano.

Sin duda se supondrá que la clase de electores cuyos votos se trata de conseguir por tales medios, son incapaces de comprender el carácter arbitrario de las operaciones indicadas por este considerable esfuerzo de la escuadra americana de las aguas del mar de Behring. Tal vez tampoco comprendan cuan absurda es la suposicion de que, en el caso de hacer efectivas estas amenazas, la Gran Bretaña no podrá defender á sus súbditos con gran facilidad. Lord Salisbury ha declarado con toda claridad que la Gran Bretaña extenderá la proteccion mas ámplia á los barcos ingleses ocupados en la pesquería en alta mar. En esas aguas ya tiene todos los medios necesarios para esa defensa, aun en vista de la numerosa flotilla que se prepara para apresar á los barcos ingleses ocupados en la pesca, y su escuadra protectora puede ser en muy poco tiempo reforzada, á tal punto, que serian irrisorios todos los esfuerzos naturales que pudieran hacer los Estados Unidos. No deja de llamar la atencion la circunstancia de que todos estos preparativos bélicos se hagan hoy, varios meses antes de empezar la estacion de la pesca.

Sin duda, los caudillos electorales suponen que el resultado de la eleccion presidencial será determinado por personas incapaces de hacerse estas reflexiones, y de observar estas circunstancias, que reducen la actual demostracion á la categoría de un muy mal disimulado ardid electoral.

En 1824, el gobierno norte-americano repudió los derechos de jurisdiccion marítima que reclamaba en las aguas de Behring el gobierno ruso. El presidente Adams contestó categóricamente:

"Los Estados Unidos rechazan estas pretensiones en todas sus partes."

Y los Estados Unidos se sostuvieron en esta posicion durante toda la negociacion que siguió entonces con el gobierno de Rusia. Lord Salisbury, en sus despachos, ha demostrado que los estadistas norte-americanos se mantuvieron firmes á este respecto hasta 1875, cuando la América Rusa—hoy Alaska—fué cedida á los Estados Unidos.

Es igualmente evidente que la Gran Bretaña jamás ha admitido, directamente ni por implicacion, los derechos de la Rusia, ó de cualquiera otra potencia, á otra jurisdiccion exclusiva en parte alguna del Océano Pacífico, incluso el mar de Behring, que la que determina el límite de tres millas de la costa, perfectamente reconocida por el derecho internacional marítimo. Mr. Blaine posee el don feliz de pasar por encima de todos los argumentos que no le convengan, poniéndose luego á escribir otro despacho extenso, como si no hubiesen sido aducidos esos argumentos. Sus partidarios y amigos políticos aplauden el recurso á este método femenino de controversia como un gran triunfo de la diplomacia. Pero el resto del mundo formará una opinion muy distinta y menos lisonjera".

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Febrero 14 de 1891.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Oro

7000 pesos al contado, á 125 1/2; 750 á 125; 6000 á 125 1/2; 1000 á 125 3/4; 5000 á 125 1/2; 1000 á 125 3/4; 6500 á 125 1/2.

2000 para el lúnes á 125 1/2.

Banco Nacional

300 acciones al contado á 33 1/2; 350 á 33 1/4; 100 á 33; 50 á 33 1/4; 70 á 33; 50 á 32 3/4 y 250 á 33.

100 acciones á 33 1/2 para el lúnes; 550 á 33 1/4; 100 á 32 3/4; 50 á 33.

Compañía Nacional de Crédito

20 acciones á 5 al contado; 200 á 5 para el lúnes.

Empréstito Unificado

Ps. 4700 á 50 para el lúnes.

Cédulas A

Ps. 8000 á 45 al contado.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 1/2 á 5/8.
" " comercial, 51 3/4 á 52.
" Francia, bancario, 5.40 á 42.
" " comercial, 5.45 á 47.
" Amberes, bancario, 5.40 á 42.
" " comercial, 5.45 á 47.
" Rio Janeiro, bancario, 12.250.
" " comercial.
" Buenos Aires, 1/8 á 1/4 % descuento.

Descuentos

Sobre conformes, 9 á 10 %.
" vales, convencional.

Frutos de barraca

Se han vendido hoy en la féria 1,600 arrobas lana varias clases, á los precios de 2 95, 3 05, 3.02 1/2, 3.15, 3.20, 3.25 y 3.30 arroba vellon. Barrigas 1.50 y el cordero 2 10.

Despacho de Aduana

Dia 14

Lombardini hnos., 20 cajones té.
Granara y Ca., 6 cjs. papel para escribir.
Roque Cazaux, 8 bultos géneros.
F. Vilaró, 3/2 pipas vino tinto comun.
C. B. Golorons, 5 cjs. almidon.
[illegible] y Ca., 1 cj. vino tinto.
B Bulla, 10 cascos vino tinto.
B. Caviglia, 6 cjs. muebles.
Isidro Seller, 7 sacos garbanzos.
A. Causadde, 6 cjs. thé.
Rovera hnos., 20 cajones cognac.
Castellanos y Deluchi, 50/2 bordalesas vino tinto.
Galeano y Soto, 25 bordalesas vino tinto.
J. Villamil, 40/4 vino tinto comun.
Galli y Ca., 1 cj. una prensa litográfica.
Delfino hnos. 1 cj. casimir lana.
P. C. Ballefin, 1 cj. trué de algodon.
Echagoyen Hebert, 1 cj. tartan de lana.
C. Brandes, 1 cj. carreteles de seda.
Vidiella y Ca., 1 cj. percalina.
R. Valdes Piriz, 1 cj. colchas de seda.
María Sivori, 1 cj. adorno de algodon.
C. Smith, 1 cj. tohallas.
R. Milans, 1 cajon bombasí liso.
Ferber Thode, 1 cajon hilo en carreteles.
Laiman Reimer, 1 cajon percalina.
S. Guido, 1 cajon madraz.
E. Kock, 1 cajon elixir Guller.
D. Parodi, 1 cajon artículos fantasía.
Juan Turenne, 1 bordalesa vino tinto.
B. Surraco, 2 cajones tazas loza.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Dia 14

De la Florida, 205 novillos, conducidos por Pedro Piñeyrúa por comision á la órden.

De Canelones, 14 vacas y 20 novillos, conducidos por Ireneo E. Aguiar y vendidos por Bentancor á 13 pesos vaca y 16 novillo.

De la Florida, 201 novillos, conducidos por Juan D. Jackson y vendidos por Bentancor á 18 pesos.

De Canelones, 43 novillos y 34 vacas, conducidos por Juan J. Bentancor y vendidos por Curbelo á 14 1/2 y 15 pesos novillo y 11 1/2 vaca.

De Tacuarembó, 4 vacas y 4 bueyes, conducidos por A. Gutierrez y vendidos por Amespil á 19 pesos buey y 13 vaca.

De Minas, 269 novillos, conducidos por O. Silveira y vendidos por Amespil á 13 y 14 1/2 pesos.

De Canelones, 35 vacas y 8 novillos, conducidos por Juan Beloqui y vendidos por J. Bentancor á 11 1/2 pesos vaca y novillo y 10 1/4 vaca.

De Canelones, 272 novillos, conducidos por Juan Beloqui y vendidos por Bentancor á 12 y 15 pesos.

De Tacuarembó, 227 novillos, conducidos por Pedro Carrasco y vendidos por Lopez á 17 1/2 pesos.

Para abasto

Vacas—pesos 13 y 15 1/2.
Novillos—pesos 16, 14 1/2 y 13.
Bueyes—pesos 19.

Para saladero

Novillos—pesos 12, 15, 18, 16 1/2, 12 1/2 y 17 1/2.

Para el interior

Vacas—pesos 10 1/4.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Febrero 14 de 1891.

PLAZA 20 DE FEBRERO—15 vehículos; C. Soñora, 22 cueros vacunos, 303 lanares, 600 arrobas lana; Gallardo y Ca., 9 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 757 lanares 4 arrobas cerda, 30 id lana; Campo Hno. 17 cueros vacunos, 1159 lanares, 40 arrobas lana; J. Tocavent, 22 cueros lanares, 200 arrobas; á la órden, 16 fanegas trigo, 64 id maiz, 200 zapallos.

PLAZA VICTORIA—25 vehículos: á J. Helguera, 31 cueros vacunos, 361 lanares, 85 arrobas lana; Alzola y C.ª, 99 cueros lanares, 711 arrobas lana; Z. y Beramendi, 24 cueros vacunos, 139 lanares, 290 arrobas lana; A. Quintela, 46 cueros lanares, 261 arrobas lana; J. M. Rodriguez, 13 cueros lanares, 230 arrobas lana; J. y Villamil, 30 cueros lanares, 200 arrobas lana; á la órden, 64 fanegas trigo, 64 id maiz.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY—40 wagones; á S. y Sariña, 176 bolsas trigo; B. Peñagaricano, 82 bolsas trigo; 189 id maiz y 82 id cebada; A. Secane, 64 bolsas trigo, 313 id maiz y 27 id granza; S. Amespil, 48 bolsas lana; M. Octello, 6,000 ladrillos; A. y Ramos, 82 bolsas maiz; L. Prandi, 50 bolsas lana; Muracciolo y Hno., 55 bolsas lana; S. y B. Balparda, 19 cueros vacunos, 28 atds. lanares, 1 bolsa pluma y 21 id lana; Duran y Vidal, 38 bolsas lana; J. Juarez, 5 atados cueros lanares, 2 bolsas granza, 1 id lana; J. Helguera, 93 cueros vacunos, 2 yeguarizos, 41 atados lanares, 18 nonatos, 4 bolsas cerda, 16 id lana; Tejera, 58 bolsas trigo, 11 id cebada; Pitamigli, 64 bolsas trigo, 32 id maiz; L. y Laagaran, 94 bolsas trigo, 96 idem maiz; S. Capurrio, 38 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizo. 50 atados lanares, 1 nonato, 72 bolsas lana; A. Riolfo, 116 bls maiz; E. Guianelli, 120 bls trigo; Biraben hnos., 131 bls trigo; S. y Echepare, 32 bls maiz; J. M. Rodriguez, 13 fds cueros lanares, 56 bls lana; A. Abella y Ca., 100 bls maiz; J. Dipece, 1000 adoquines; C. Pereyra, 20 bls lana; C. Soñora, 2 fds cueros lanares, 3 cabrios, 2 bls cerda, 50 id lana.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 3.90 á	4.00
Id. id. id. desechos	" 3.10 "	3.20
Id. id. de campo sanos	" 3.90 "	4.00
Id. id. id. desechos	" 3.10 "	3.20
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 3.10 á	3.2
Id. id. id. desechos	" 2.30 "	2.40
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20 "	
Id. id. desechos id.	" 1.10	
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	" 1.30	
Id. id. id. desechos	" 0.65	
Id. id. de campo sanos	" 1.00	
Id. id. id desechos	" 0.50	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	" 17.00
Id. de los rios, id.	" 16.00
Id. de vaca, id.	" 16.00
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00
Pinceles, qq.	" 7.00
id. tuso	" 12.00

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	" 0.135
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.135
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	" 0.115
Id. de 1/2 lana arriba desechos	" 0.115
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	" 0.105
Id. criollos, especiales	" 0.100
Id. id. generales	" 0.060
Id. pelados sanos, docena	" 2.000
Id. id. desechos	" 1.000
Id. de corderitos sanos, id.	" 0.800
Id. desechos, id.	" 0.400

Lanas

Mestiza una superior establecimientos conocidos, arroba vellon	" 3.60 á	3.70
Id. 1.ª limpia	" 3.30 "	3.40
Id. 2.ª idem.	" 3.10 "	3.20
Id. 2.ª regular	" 2.90 "	3.00
Id. 3.ª y 4.ª idem	" 2.70 "	2.80
Barrigas	" 1.50 "	1.55
Borrega limpia	" 2.00 "	2.10
Id. criolla súcia	" 1.80 "	1.90
Id. id. lavada	" 3.50 á	3.70
Pluma de avestruz, libra	" 0.90 "	1.00
Astas de campo novillo y vaca, millar	No hay	
Id. id. matadero novillos, id.	"	
Id. id. vaca, id.	"	

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	" 4.05 á	4.40
Id. id. del Carmelo y Palmira	" 4.05 á	4.40
Id. id. lombardo	" No hay	
Id. id. del Rosario	" 4.05 "	4.40
Id. buenos de plazas	" 3.60	
Id. regular	" 3.40	
Cebada pelona, fanega	" 2.00 "	2.40
Id. id. inferior, id segun clase	" 1.50 "	2.00
Id. chilena, id.	No hay	
Harina marca O extra de cilindro, @	" 1.00 "	1.10
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 1.00 "	1.02½
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 0.80	
Id. segunda, id.	" 0.60	
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 0.65	
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	" 2.50 "	2.70
Idem, nuevo	" No hay	
Maiz en espiga	" 3.00	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos	" No hay	
Id. id. cuarentino nuevo	" No hay	
Alpiste, la arroba	" 0.70 "	0.80
Afrechillo, fanega	" 1.10 "	1.20
Lino	" 0.60 "	0.70
Granza, los 90 kilos en el muelle	" 0.90 "	1.00
Balango, los 80 kilos id. id.	" 1.80	

O. Sibillotte.

Entradas marítimas

Dia 14

Buenos Aires, vapor inglés *Florence*, á E. F. Garçao sin pasajeros.

Buenos Aires, vapor inglés *Minerva*, á P. Christophersen con 75 pasajeros.

Liverpool, vapor inglés *Buenos Airean*, á E. F. Garçao sin pasajeros.

Bremen, vapor aleman *Frankfurt*, á J. R. Schwartz con 6 pasajeros.

Liverpool, vapor inglés *Buffon*, á C. R. Horne y Ca. sin pasajeros.

Rosario de Santa-Fé, vapor inglés *Leny*, á C. R. Horne y Ca. sin pasajeros.

Gefle, barca noruega *Daphne*.
Balizas, pailebot inglés *Otto*.
Cardiff, fragata noruega *Beaconspiresd*.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen mañana:

Para San Vicente, Génova y Nápoles, vapor italiano *Città di Génova*.—Agencia, calle 25 de Agosto núm. 124.—Correspondencia en el Correo hasta la 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Rivadavia*.—Agencia, calle Piedras número 143.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Eolo*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y escalas hasta Asuncion, vapor argentino *Las Mercedes*.—Agencia, calle Zabala núm. 40.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Sale el 17:

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos, Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Galicia*.—Agencia, calle Solis número 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Por ferrocarril

Para Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad, Paso de los Toros y puntos intermediarios, todos los dias á las 6 a. m.

Para Suarez, Pando, Minas y puntos intermedios, todos los dias á las 5 y 30 a. m.

Para Toledo, Sauce, Santa Rosa, San Bautista y San Ramon, todos los dias á las 6 y 30 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4 p. m.

Para Paso de los Toros, Paysandú, Guaviyú, Salto y San Eugenio, los mártes, jueves y sábados á las 7 p. m.

Por Mensajerías

Para Tala, Pueblo Solis, Mosquitos, Solis Grande Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha, los dias impares á las 5 y 30 a. m.

Para Cerro-Largo, Artigas y Tránsito, los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28, á las 5 y 30 a. m.

Para Tacuarembó los dias 2, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 27 y 29 á las 5 y 30 a. m.

Para Rivera, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y 30 a. m.

Para Treinta y Tres, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28 á las 5 y 30 a. m.

Para Minas, los mártes, jueves y sábados á las y 30 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Cibils—Entierro de Carnaval de 1891—Espléndidos bailes de máscaras y fantasía, el sábado 14 y domingo 15—La orquesta será compuesta de 30 profesores y dirigida por los reputados maestros Savini y Metallo.

Precios—Entrada para caballeros, 1.00; palcos bajos, 3.00; idem altos, 2.00; señoras y señoritas, gratis. Horas de costumbre.

Nuevo Politeama—(Colonia y Queguay)—El sábado 21 de Febrero de 1891—Inauguracion del nuevo y espléndido circo ecuestre y debut de la gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, cómica y de dramas criollos: Podestá Scotti; aumentada con numeroso personal artístico europeo expresamente contratado, dada la importancia de la sorprendente transformacion de dicho coliseo á circo ecuestre, indudablemente el único que reune mayores comodidades.—Precios y detalles oportunamente.

Nuevo Politeama—De Crodara y Carbone—Inmensa novedad!

El sábado 14 y domingo 15 de Febrero de 1891—Ultimos bailes de máscaras y particular—Entierro del carnaval—Ultimos y definitivos bailes en este gran coliseo por tener que transformarse en inmenso y espacioso circo para la gran compañía ecuestre que debe estrenarse el sábado 21 del corriente—Vengan y se convencerán—¡Atencion! Se tocarán cuatro cuadrillas.

Precios incomparables — Palcos bajos y balcones $ 3.00; idem altos, 2.00; entrada general para caballeros, 1.50; idem para señoras y señoritas, gratis.

Los bailes empezarán á las 10 1/2 y concluirán á las 4 de la mañana.

Politeama Oriental—Esquina Andes y Mercedes—Compañía infantil de zarzuela española—Empresa, Juan Costa—Maestra doña Margarita Gorostiza.

El sábado 14 de Febrero de 1891—Gran funcion á beneficio de la primera tiple, niña Isabel Costa—Programa:

1.º LOS HOMBRES DEL SIGLO XX.
2.º Gran acto de la zarzuela LA TEMPESTAD.
3.º CHATEAU MARGAUX.

A las ocho y tres cuartos.

Precios de las localidades—Palcos bajos, ps. 4.00 sin entrada; idem de 1.ª galería, 5.00; idem de cazuela, 5.00; sillones con entrada, 1.20; tertulias altas, 1.20; lunetas de plata, 1.00; idem de cazuela, 0.80; idem de galería, 0.80; entrada de cazuela, 0.50; idem de paraiso, 0.50; idem general, 0.50.

SERVICIO DOMÉSTICO Y LOCACION

APRENDIZ DE BOTICA Ó TENEDOR DE LIBROS. Se ofrece Angel Laurienzo, italiano. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

BRECK. Se desea comprar un breck usado. En la calle Sarandí número 121, de 10 á 12 a. m., darán razon. 233-fb.15-2ed.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACION Y ANTICIPOS. 167, ZABALA Y SARANDI, 138 — *Directorio:* Luis E. Piñeiro, presidente; José A. Ferreira, vice-presidente; Eduardo Foresti, Vicente Stajano, Adolfo Vaeza Ocampo, Félix Buxareo Oribe, Pedro N. Crosta.—*Comision de cuentas:* Mauricio Llamas, Gabriel Real de Azúa, Luis Lerena Lenguas.—*Gerente*, Nicolás E. Piñeiro.—Anticipa sobre alquileres, valores de cartera, títulos de renta, cuentas, etc., encargándose de toda clase de cobranzas.

PROPIEDADES PARA ALQUILAR

Calle Chaná núm. 61, finca alta, esquina, 7 habitaciones; Lavalleja núm. 61, finca baja, 6 habitaciones; Chaná núm. 61A, finca baja, esquina, 7 habitaciones; Colonia núm. 527, finca baja, 6 habitaciones; Rampla 19 y 21, almacen; 8 de Octubre 140, finca baja, 5 habitaciones; 8 de Octubre 132, finca baja, 7 habitaciones; Santa Fé s/n, finca baja, 4 idem; Santa Fé y 2.ª Uruguayana, almacen; 2.ª Uruguayana, finca baja, 3 habitaciones; idem idem, 3 idem; Progreso s/n., finca baja, 6 habitaciones; Cerrito, 84A, almacen; 25 de Mayo 356, idem; Sarandí 134, idem; Encina 33, terreno; Charrúa entre Magallanes y Gaboto, terreno; Rincon 243, finca alta, 14 habitaciones; 25 de Agosto 58, finca alta, 7 habitaciones; Guaná núm. 133, finca ...

[Remaining classified advertisements (ESCRIBANO, FOGUISTA, MUCAMA, MUCAMO, COCINERO, COCHERO, PEON, etc.), "AVISOS GENERALES" (Dentistas americanos — Consultorio Bourse & Hill, 351 Calle Sarandí 351; Hipólito García, Casa introductora de cigarros habanos; Colegio Franco-Ingles; Almacen de Londres; Consultorio Odontológico; Doctor Soca; Dr. J. Cárlos Orsini; Dr. B. Cuenca; Dr. E. Figari; Eduardo Acevedo; Francisco Veira; Jaime Estrázulas; José Pedro Ramirez; Juan C. Blanco; Prince & Hill, Dentistas norteamericanos, 163—Cámaras—163; Tranvía Oriental; Agency Company of Uruguay Limited; Julio R. Álvarez, Rematador y Comisionista; Caja Nacional Uruguaya; Banco Italo-Oriental; Herrera y Alvarez hnos.; Adolph Rabe; etc.) are not legible at this scan resolution.]

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1º. de Noviembre de 1890 hasta nuevo aviso

SALIDAS — REGRESOS

[Timetable of stations and train times (trains 1–23 outbound, 2–24 return; Central, Bella-Vista, Yatay, Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones … Reboledo, Fray Marcos (Latorre), San Ramon, Cazot, Santa Rosa, Sauce, Toledo, Minas, Solis, Montes, Tapia, Olmos …; Tren local: Treinta y Tres, Union, Cordon) not legible in full at this resolution.]

...na (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2 Lo... —Núm. 3. Los trenes locales núms. 16 y 19, pararán en Maroñas cuando haya carreras.—Núm. 4. La Estacion Cordon está situada en la ... rán de la Estacion Central.—Núm. 6. Los trenes 9 y 20 correrán entre 25 de Agosto y San José los dias lúnes y sábados solamente.— ...lo y de Rio Negro, los miércoles, viérnes y domingo.—Núm. *Los trenes números 23 y 24 corren en combinacion con los trenes del Ferro...* núms. 23 y 24 habrá camas y deberán pedirse con anticipacion. Se cobrará por cama $... —Núm. 10. Los trenes á Piedra Sola (Gene... ...mo dia. 173-perm.

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA EL AÑO 1891

Indice de las materias y avisos que contiene este Almanaque

ÍNDICE DE LAS MATERIAS

Campos del Arapey

Para conocimiento del público inserto en seguida el certificado judicial por el que consta que, con motivo del juicio reivindicatorio que en mi calidad de cesionario de los herederos del general don Tomás García de Zúñiga, sigo contra los ocupantes de los campos del Arapey, se ha decretado interdiccion de enagenar respecto de los mismos campos.

El referido certificado dice así:

"Justo P. Linares, escribano público y actuario del "Juzgado de lo Civil de tercer turno,—certifico: que "de conformidad con lo dispuesto por el art. 312 del "Código de Procedimiento Civil, ha sido inscripta en "el Registro de Reivindicaciones de esta capital, la "demanda entablada ante este Juzgado con fecha 13 "de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho por "la sucesion del brigadier general don Tomás García "de Zúñiga contra los ocupantes de un campo situado en el departamento del Salto, y cuya inscripcion "fué hecha con fecha 6 de Noviembre del año próximo pasado. En fé de ello y á solicitud del interesado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte y siete de Enero de mil ochocientos "noventa y uno.—Hay un signo—*Justo P. Linares*, "escribano público."

Como se vé, los campos de que se trata son bienes litigiosos y no pueden ser enagenados de modo alguno por los ocupantes, sin mi consentimiento, mientras dure el juicio.

Montevideo, Enero 27 de 1891.

Adrian Larramendi.

Hotel *Pirámides* cuartos números 8 y 9. 244-fb.18

Direccion del Colegio Militar

Por disposicion superior, este año no habrá ingreso de alumnos gratuitos en el Colegio Militar, lo que se pone en conocimiento de los interesados para que pasen por la Direccion á recoger las solicitudes que hayan presentado.

Habiendo algunas vacantes de alumnos pensionistas, se previene que su ingreso solo se hará en la forma que establece el reglamento del establecimiento y hasta el 1.º de Marzo del corriente año.

380-mz.1.º

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos
Y CONTRA INCENDIOS

El Directorio de esta compañía, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, invita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el dia 23 del corriente, á las 2 p. m., en la oficina de la compañía.

En esta reunion se procederá á la eleccion de nuevo Directorio y suplentes, Comision de Cuentas y suplentes que deben funcionar en el corriente año.

Montevideo, Febrero 11 de 1891.

381-fb.23 *El Secretario.*

Chata-draga núm. 15

Habiendo el vapor inglés *Britannia* encontrado en alta mar y completamente abandonada una *chata de fierro para dragaje* (Hopper Barge), pintada de negro y con el número 15 como único distintivo en la proa y popa, se previene á los que se consideren dueños de la misma se presenten á los abajo firmados con los justificativos de su propiedad, dentro de [illegible] de la fecha, pasado cuyo término se procederá como corresponde.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

Wilson Sons & C.ª Limited.

351-mz.6 Calle Solís núm. 55.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Enero de 1891

ACTIVO

[illegible]	$ 415.162.32
[illegible]	" 1.228.337.16
[illegible]	" 3.190.862.00
[illegible]	$ [illegible]

PASIVO

[illegible]

Club Uruguay

[illegible]

Sociedad Mercantil del Plata

[illegible]

Banco Italo-Oriental

Se avisa á los señores accionistas que el 2 del próximo mes de Febrero, se empezará á pagar el tercer dividendo, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1890.

Montevideo, Enero 31 de 1891.

276-fb.21 *El Secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio en general que el 1.º de Febrero se abrirán al tráfico público la seccion de via de Achar á Estacion General Netto, en la línea á Rivera, y la seccion de San Ramon á Reboledo, en la línea á Nico Perez, quedando habilitadas para el servicio de pasajeros, equipajes, encomiendas, carga y telégrafo.

Montevideo, Enero 31 de 1891.

290-fb.23 *La Administracion.*

Colegio Nacional de la Liga Patriótica

Calle Soriano números 127 y 129

En este centro el 1.º del próximo Febrero, se abrirán las clases de Estudios preparatorios, bajo la direccion de los mismos profesores que los regentearon el año pasado, salvo la de Gramática que será dada por el profesor don Albino Benedetti.

197-fb.22 *La Direccion.*

La Edificadora de Montevideo

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 124, esquina Arapey, á abonar la sexta cuota del 10 % sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7 de los estatutos vence el 5 de Marzo de 1891.

Montevideo, Febrero 5 de 1891.

368-mz.5 *El Gerente.*

Sociedad Cooperativa Telefònica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50 m/n. [illegible]
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00 "
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50 "
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00 "
Idem idem Colon	" 7.00 "
Idem idem Tres Cruces	" 4.50 "
Idem idem Union, Buceo y Po[illegible]	" 5.00 "
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00 "

Nota.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21.—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio del servicio por cada cinco acciones [illegible].

[illegible]

Sociedad Anónima LA ESTRELLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

[illegible]

Sociedad Cooperativa Telefònica Nacional

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 16 de Febrero, á la 1 p. m., en el salon de la Sociedad, Plaza Independencia núm. 89.

Artículo 25. Con anticipacion de cinco dias al en que deba celebrarse la asamblea de accionistas, concurrirán éstos á la Secretaría á presentar sus acciones á fin de que se les muna de una balota en la que se expresará el número de votos que les corresponda. La misma balota les servirá de entrada á la asamblea social.

Montevideo, Enero 28 de 1891.

fb.16 *El Secretario.*

EMPRESA TEATRO SOLÍS

Esta empresa tiene para arrendar el espacioso local que ocupó la Direccion General de Instruccion Pública, que forma esquina á las calles Buenos Aires y Cerro, el que por su capacidad, comodidad y posicion es adecuado para establecer un club ó restaurant.

Los que se interesen puedan ocurrir á la Secretaría de la empresa.

Montevideo, Enero 21 de 1891.

177-fb.20 *El Secretario-Gerente.*

Cien libras esterlinas de gratificacion

Compañía Telefónica de Montevideo

Esta Compañía gratificará con la cantidad arriba mencionada, á la persona que justifique con evidencia quien nos inutiliza los cables conductores que pasan por las azoteas de esta ciudad.

Montevideo, Noviembre 26 de 1890.

A. B. Powers, gerente

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

[illegible]

Juzgados L. de Comercio

[illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon: Que habiendo sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Juan y Serafin Campanon, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniendo á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y complicados en la quiebra.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 330-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Angel Grioni, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, 4 de Febrero de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 328-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Eduardo Galarza, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias que deben hacer manifestacion de ellas al Juez bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, 4 de Febrero de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 329-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante Belarmino Caetano y C.ª, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 2 de 1891 — *Victor P. Perez*, actuario. 298-fb.3-12p-fb.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Enrique B. Ville, para la reunion que tendrá lugar el dia 17 del entrante Febrero á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, con el objeto de nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 283-fb.1-17p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza doña Ana Ducasse, para la junta que con el objeto de nombrarse síndico provisorio se verificará en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, el dia 20 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 357-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante Ana Ducasse, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 20 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 331-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza á don Pedro Buyssan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Soto, síndico del concurso Buhigas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 361-fb.6-1m-mz.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del titular, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Narciso Estrach deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Juan B. Dalorso, calle 25 de Agosto núm. 299, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 356-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Blas Barbieri, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891. —*Victor P. Perez*, actuario. 358-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Belarmino Caetano, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 359-fb.7-10p-fb.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Benito Cruces, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 corriente á las 10 de la mañana, para ocuparse de una propuesta de liquidacion hecha por don Saturnino Tapia.—Montevideo, Febrero 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 379-mz.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primero, se emplaza á don Pedro Daray, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Eugenio Dasque por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 261-en.30-34p-mz.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza al fallido señor don José Carballés Rodriguez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 4091-dc.14-3m-mz.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se emplaza á los señores Adolfo Sotto y C.ª, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 26 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3936-nv.29-3m-fb.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Marcelino Dopico, á fin de que dentro de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Belmont, Gelorese y C.ª, domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 14.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 327-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don José Fernández y don Antonio Pe[illegible], para la reunion que tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 10 de la mañana, [illegible]

[illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Antonio Fraisse, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Benito Montaldo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 26 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 226-en.27-1m-fb.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de la villa de Las Piedras, don Joaquin Lopez, para la Junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 17 de Febrero próximo venidero á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Enero 28 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 249-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante don Blas Barbieri, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 4 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 332-fb.5-10p-fb.17

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que las nuevas tarifas de importacion y exportacion empezarán á regir desde el dia 16 del corriente inclusive.

En consecuencia, desde la fecha citada deberán presentarse los permisos con arreglo á lo que determinan dichas tarifas.

Montevideo, Febrero 12 de 1891.

382-fb.16 *La Direccion.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Se necesita para alquilar una casa higiénica y con suficiente comodidad para establecer en ella un Asilo Maternal, debiendo estar situada en la zona comprendida entre las calles Ciudadela y Maciel y Rincon y 25 de Agosto.

Los propietarios que en ese radio tengan fincas con las condiciones indicadas y quieran alquilarlas, pueden presentar sus propuestas en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, situada en la calle de Washington (Hospital de Caridad) todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

237-fb.28 *El Secretario.*

Junta E. Administrativa del departamento de San José

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Junta Económico-Administrativa, competentemente autorizada por resolucion del Poder Ejecutivo, fecha 16 de Junio de 1882, confirmada en 27 de Setiembre de 1886, ha resuelto, en sesion del 15 del corriente, llamar á pública licitacion para el arrendamiento del campo conocido por Marqués de Avilés, situado en la 4.ª seccion de este departamento, en los grupos once y doce de la 3.ª fraccion del ejido, cuyo campo, en lo que está deslindado como de propiedad municipal se compone de un área de *novecientas ochenta y tres cuadras, siete mil ciento noventa y cuatro varas cuadradas*, segun resulta de la mensura practicada por el agrimensor municipal, don Francisco P. Larriera y cuyo plano, así como los antecedentes relativos á aquel campo, se hallan en la Secretaría de la Junta á disposicion de los interesados, debiendo verificarse esta licitacion bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán presentar su propuesta para el arrendamiento de la totalidad del campo que necesariamente deberá destinarse á la agricultura y el término del arrendamiento no podrá exceder de *seis años*, que se contarán desde el dia en que se otorgue la escritura respectiva y se fija como base mínima para tomar en consideracion las propuestas que se presenten, el precio de un peso y veinte centésimos ($ 1.20) por cuadra cuadrada y como arrendamiento anual.

2.º En igualdad de condiciones la persona cuya propuesta resulte aceptada, deberá preferir para el sub-arriendo de las tierras, á las personas ó familias que se encuentran en el campo referido.

3.º El pago del arrendamiento por los seis años establecidos se verificará por anualidades adelantadas, debiendo los proponentes presentar fianza de persona de arraigo, á satisfaccion de la Junta, que asegure el fiel cumplimiento del contrato.

4.º Todas las mejoras que se hagan durante el término del arrendamiento quedarán á beneficio de la C. A., reservándose esta corporacion el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó el de rechazarlas todas, si así lo juzgare prudente.

5.º Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran á la Secretaría de la Junta, el dia cinco del mes de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, y aprobados que sean por el Superior Gobierno los procederes de la Junta en lo que se relacione con este asunto, se procederá á la escrituracion respectiva.

6.º y último. No se considerará propuesta alguna que no venga en el papel sellado correspondiente.

San José, Enero 16 de 1891.

Javier F. Bruné, vice-presidente.—*Guillermo F. Silva.* 368-mz.5

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion previene que el 16 del entrante mes de Febrero se dará comienzo á la revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria de la capital.

Los señores contribuyentes que pasado ese término no hayan abonado el impuesto, aun que se trate de planillas presentadas en la oficina sin retirarlas los interesados, abonando la cuota del corriente año económico hasta fecha 16 de Febrero próximo, incurrirán en las penas establecidas por la ley respectiva.

Montevideo, Enero 29 de 1891.

fb.16 *D. Felippone.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 4 de 1891.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de segundo grado rural de Saldías, villa del Cerro, señalándose hasta el 14 del corriente á las 4 1/2 p. m. para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes.

fb.14 *El Pro-Secretario.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 60 dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término las primeras y 10 las siguientes.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

360-mz.6 *La Direccion.*